

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

76

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020 y julio 2021

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°
002-2022-UGEL.05-1**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL
MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19
PARA EL TRASLADO DE MATERIALES EDUCATIVOS Y
OTROS – EJERCICIO 2022**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP¹. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

¹ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe



Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante



- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato veinte, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.



La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N°05
RUC N° : 20331166830
Domicilio legal : Av. Perú s/n Urb. Cajá de Agua, San Juan de Lurigancho, Lima
Teléfono: : 459-1135 Anexo 19150-19169
Correo electrónico: : ppascual@ugel05.gob.pe, parrieta@ugel05.gob.pe y scampos@ugel05.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19 PARA EL TRASLADO DE MATERIALES EDUCATIVOS Y OTROS – EJERCICIO 2022.**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02-N° 3 -SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, de fecha 07.03.2022

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de Precios Unitarios, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la ejecución del servicio es de 365 días calendario, el mismo que se inicia desde el día siguiente de la firma del contrato y termina al final del plazo establecido y/o hasta agotar el costo por peso establecido.

El servicio, podrá ser prorrogado y/o modificado mediante la suscripción de la Adenda respectiva, teniendo en consideración los alcances de la normativa aplicable.

El área usuaria podrá modificar el plazo de la prestación por causas justificadas siempre y cuando los motivos de la modificación sean atribuibles a la Entidad.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 12.00 Soles en caja de la Entidad, la cual podrá recabar en Mesa de Partes de la Entidad.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31366 Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 - Directiva de Tesorería.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Código Civil
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Resolución Ministerial N° 043-2022-MINEDU

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

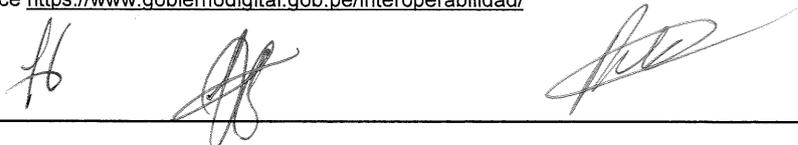
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)⁴**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00-068-378230
Banco : BANCO DE LA NACION
N° CCI⁶ : 018-068-000068378230-74

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato. CARTA FIANZA.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados,*

⁶ En caso de transferencia interbancaria.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.

- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
 - En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- h) Póliza de seguro de transporte por cobertura de robo por asalto, robo por fractura, incendio, mercadería faltante (falta de bulto entero), accidente de tránsito, accidente por carga y descarga, o daño fortuito, por un monto de S/. 80,000.00 (Ochenta Mil soles con 00/100 soles), para la totalidad de sus vehículos de transporte acreditados (individual o colectiva o como mejor convenga) que permita garantizar la devolución de los bienes contratados.
- i) Declaración jurada de correos electrónicos del Gerente General y Gerente de Operaciones (o cargo equivalente) para la recepción de los requerimientos del servicio y coordinaciones operativas.
- j) Certificado de habilitación vehicular emitido por el MTC de cada uno de los vehículos ofertados para el presente servicio (acreditado con copia simple)
- k) Seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) vigente, de todo el personal propuesto al servicio.
- l) Copia de Documento Nacional de Identidad de todo el personal propuesto al servicio.
- m) Copia de la Licencia de conducir (respectiva a la categoría del vehículo que maneje, mínimo clase A, categoría II-B) de los choferes propuestos
- n) Relación de flota de vehículos (especificando modelo, placa, tarjeta de propiedad, categoría, año de fabricación, marca y N° de serie y revisión técnica).
- o) Copia del SOAT vigente para cada una de las unidades de transporte que prestarán el servicio.
- p) Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo propuesto para realizar el servicio.
- q) Copia Simple de Certificado de inspección técnica vehicular de cada uno de los vehículos de transporte para el presente servicio /acreditado con copia simple vigente.
- r) Copia Simple de Certificado de habilitación vehicular emitido por el MTC de cada uno de los vehículos ofertados para el servicio.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en

cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida, en el equipo de Logística de la UGEL 05 ubicado en la Av. Perú S/N 1ra. Cuadra, Urb. Caja de Agua, San Juan de Lurigancho, Lima.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales por entregas realizadas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad emitida por el responsable de Logística, previa informe de almacén de validación de la documentación remitida por el Contratista.
- Comprobante de pago.
- Documentos previstos en el numeral 11 de los TDR.

Dicha documentación se debe presentar en el equipo de Logística de la UGEL 05 ubicado en la Av. Perú S/N 1ra. Cuadra, Urb. Caja de Agua, San Juan de Lurigancho, Lima, Lima.

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

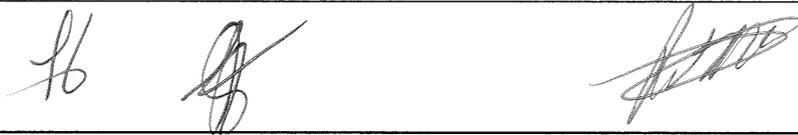
SE ADJUNTA EL ANEXO “A”



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con autorización de circulación vigente para prestar el servicio de transporte de carga a nivel nacional y/o la autorización para prestar el servicio de transporte de carga en Lima Metropolitana emitido por la Municipalidad de Lima.
	<p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p>
	<p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de la constancia de registro nacional de transporte de mercancías emitido por MTC y la resolución que autoriza prestar el servicio de transporte de carga en Lima metropolitana emitido por la municipalidad metropolitana de Lima, en el caso de consorcios deberá ser presentados por cada uno de los miembros (acreditado mediante fotocopia simple y/o copia simple de página web MTC donde figure su inscripción en el citado registro).
	<p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Como mínimo contar con dos (02) equipos de telecomunicación móvil que permitan realizar el seguimiento al servicio y efectuar las coordinaciones con el Supervisor y las áreas usuarias del servicio. • Debe contar con (01) un teléfono con línea telefónica fija para coordinaciones operativas del servicio. • Los Choferes de las Unidades de Transportes deben contar con un teléfono celular móvil para poder comunicarse de manera directa y poder realizar coordinaciones sobre eventualidades que podrían presentarse durante la ejecución del servicio. • Una (01) balanza electrónica de dos mil (2000) kilos y en buenas condiciones (con certificado de calibración vigente). • Dos (02) carros metálicos para carga con estructura de metal, base de metal 04 ruedas con capacidad de carga mínima de 600 kilogramos. • Dos (02) carretillas manuales con sistema hidráulico (estoca) para manipuleo de bienes dentro del almacén. • Las unidades deberán contar con el servicio de monitoreo satelital (GPS). <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. (No cabe presentar declaración jurada)</p>



	<p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El SUPERVISOR DESIGNADO, por el contratista deberá contar con experiencia de dos (02) años en el desarrollo de supervisor de transporte de carga o una tarea similar. • <input type="checkbox"/> El SUPERVISOR DESIGNADO, deberá poseer estudios universitarios (mínimo Egresado) en las carreras de administración o Ing. Industrial. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Los estudios universitarios (Egresado) se acreditará mediante constancia de egresado, certificados de estudios o algún documento similar que certifique lo solicitado.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i>
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 260,000.00 por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 65,000.00 Sesenta y Cinco Mil con 00/100 Soles, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de transporte y/o distribución de materiales educativos y/o didácticos, servicio de transporte y/o distribución de materiales de oficina.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya</p>

cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19 PARA EL TRASLADO DE MATERIALES EDUCATIVOS Y OTROS – EJERCICIO 2022, que celebra de una parte UNIDAD DE GESTON EDUCATIVA LOCAL N° 05, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20331166830, con domicilio legal en Av. Perú s/n Urb. Cajá de Agua, San Juan de Lurigancho, Lima, Lima, representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2022-UGEL.05** para la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19 PARA EL TRASLADO DE MATERIALES EDUCATIVOS Y OTROS – EJERCICIO 2022, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto el SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19 PARA EL TRASLADO DE MATERIALES EDUCATIVOS Y OTROS – EJERCICIO 2022

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

¹¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 365 días calendario y/o hasta agotar el costo por peso establecido, el mismo que se computa desde el día siguiente de perfeccionamiento del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

OTRAS PENALIDADES:

Si durante de la ejecución del servicio, el Contratista perdiera o fuera víctima de robo o siniestro fortuito de los bienes, deberá presentar por escrito ante la Dirección de la UGEL, el informe de los hechos, en un plazo máximo de 24 horas de concluido el hecho; adjuntando la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de 48 horas de haber presentado el informe donde se especifique lo siguiente:

- Descripción de los bienes perdidos o extraviados
- Nombre y dirección del destinatario
- Peso de los bienes perdidos o extraviados

En caso de no presentar el informe solicitado con su documentación sustentatoria dentro de los plazos establecidos, se le aplicará una penalidad equivalente al 10% de la UIT por cada día de atraso.

En caso de atraso en la devolución de la documentación sustentatoria establecida en el numeral 4.3.1, se aplicará una penalidad de uno por ciento (1%) de la UIT por cada día de retraso.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo

7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Perú s/n Urb. Cajá de Agua, San Juan de Lurigancho, Lima, Lima

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR

¹² De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

H *H*

[Handwritten Signature]

ANEXOS

Handwritten signatures and initials: "H6 AS" followed by a signature.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2022-UGEL.05-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹³		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹³ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁴ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2022-UGEL.05-1

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁵		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁶		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁷		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

¹⁵ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁶ Ibídem.

¹⁷ Ibídem.

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

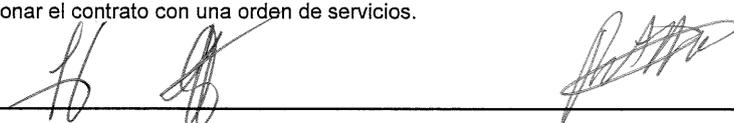
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁸ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2022-UGEL.05-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2022-UGEL.05-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2021-UGEL.05-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2022-UGEL.05-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

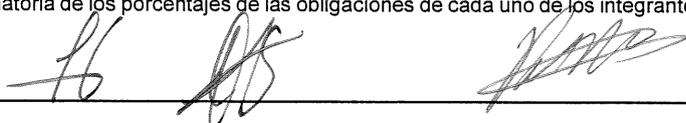
TOTAL OBLIGACIONES 100%²¹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2022-UGEL.05-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".





ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2022-UGEL.05-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
1										
2										
3										
4										

²³

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁴

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁵

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁶

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁷

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸

Consignar en la moneda establecida en las bases.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

PG  

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o com3n, seg3n corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2022-UGEL.05-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2022-UGEL.05-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

16

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'A' followed by several loops and a long horizontal stroke.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 05

Área de Supervisión y
Gestión de Servicio
Educativo - Logística

"Año del Fortalecimiento
de la Soberanía
Nacional"

Mejores
peruanos
Siempre

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19 PARA EL TRASLADO DE MATERIALES EDUCATIVOS Y OTROS – EJERCICIO 2022

1. **ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:**

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo (ASGESE).
Almacén del Equipo de Logística del Área de Administración.

2. **FINALIDAD PÚBLICA:**

La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la necesidad de proveer materiales educativos; a los estudiantes, docentes, aulas e instituciones educativas, del ámbito de jurisdicción de la UGEL que faciliten los procesos de enseñanza - aprendizaje en los espacios educativos.

3. **OBJETO DEL SERVICIO**

El presente término de referencia tiene por objeto la contratación del servicio de transporte para la distribución de material educativo y otros materiales que se requieran (incluye recojo, estiba, desestiba, modulado, zonificación, traslado y entrega de carga, entrega de conformidad del servicio) para las Instituciones Educativas Públicas en el ámbito de la UGEL 05. Tomando las acciones necesarias para reducir el impacto en la salud ya que el país está en estado de emergencia por el COV-19 ,por lo que se ha elaborado el "PROTOCOLO SANITARIO PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN LOS ALMACENES (RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN, REDISTRIBUCIÓN, EMPAQUETADO Y ROTULADO DE BIENES Y MATERIALES EDUCATIVOS) DE LA UGEL 05" con la finalidad de contribuir con la prevención y control del contagio en el ámbito laboral y buscando el bienestar de los trabajadores del almacén y los involucrados (proveedor, usuarios, comunidad educativa, etc.) en el proceso de distribución de materiales educativos con medidas y alternativas para el desarrollo de sus funciones.

4. **ALCANCES DEL SERVICIO**

4.1 **Actividades**

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- a) Recojo, estiba, desestiba, modulado, zonificado, traslado y entrega de carga, y entrega de conformidad del servicio a la UGEL 05 del transporte de los materiales educativos en los lugares que se encuentran detallados en el numeral 4.3.2 y el Anexo 01: Relación de tipos de bienes a trasladar.
- b) Traslado y entrega oportuna de los bienes hacia y en los ambientes de las instituciones educativas determinadas en el Anexo 02: Cuadro de direcciones

4.2 **Bienes a trasladar y entregar**

Cajas de materiales educativos (libros, cuadernos, guías, útiles, etc.)
Materiales deportivos (colchonetas, taburetes, etc.)
Materiales y otros (Didáctico, etc.)



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 05

Área de Supervisión y
Gestión de Servicio
Educativo - Logística

"Año del Fortalecimiento
de la Soberanía
Nacional"

Mejores
peruanos
Siempre

Los bienes descritos en el anexo 1 son los bienes que usualmente se requieren su traslado. No obstante, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, podrá disponer el recojo y traslado de cualquier otro bien, de acuerdo a su demanda. Entre los bienes que están incluidos en el presente servicio, no están considerados aquellos que tienen denominación de mercancías peligrosas, clasificadas por las líneas aéreas, llámese: explosivos, gases tóxicos, líquidos inflamables, etc.

4.3 Detalles del servicio

4.3.1 De la entrega de los bienes:

- La UGEL 05 comunicará al Contratista, por escrito o vía correo electrónico, el requerimiento del servicio, indicando lo siguiente:
 - Tipo de bienes a trasladar
 - Forma de embalaje y rotulado
 - Cantidad aproximada de productos por destino de entrega (peso y volumen aproximado)
 - Destino de los bienes que se deben trasladar (Anexo 02)
 - Lugar y hora de recojo en los lugares determinados por la UGEL
 - Nombre de la Persona responsable de entrega de material en el almacén donde se realizará el recojo de los mismos
 - Nombre de la Persona responsable de recepción de material en la IIEE u otro lugar establecido previamente donde se realizará la entrega
- El contratista deberá dirigirse con sus unidades de transporte, según relación establecida en su oferta de servicio, con el personal debidamente acreditado en los lugares determinados previamente por la UGEL donde se efectuará el recojo de los bienes.
- El contratista se responsabiliza de cargar, con su propio personal, los bienes a las unidades de transporte manipulando de manera adecuada los mismos.
- El recojo de los bienes, se efectuará a partir de la recepción del requerimiento emitido por **EL ENCARGADO DE ALMACEN DE LA UGEL 05** (por escrito o por correo) en la fecha y hora señalada en el mismo. El tiempo de recojo no deberá exceder de 02 días calendario. En el caso que el Contratista, incumpla con el mencionado plazo de recojo, se aplicará la penalidad correspondiente, debiendo adicionar al tiempo total del contrato, los días de atraso, sin que esto genere un perjuicio económico adicional para la UGEL.
- Los requerimientos del servicio son efectuados directamente por la UGEL 05, por las personas debidamente acreditadas a través de una comunicación escrita dirigida al Responsable Legal de la Empresa.

4.3.2 Del recojo de los bienes

- El personal acreditado del almacén entregará al Contratista, los bienes mediante un documento de entrega o cargo, así como los documentos complementarios (Pecosas, actas de entrega, guía de remisión y/u otra documentación que la UGEL considere relevante), en la cual deberá consignarse la siguiente información:
 - Relación de tipo de bienes a trasladar señalando el estado actual de los mismos



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 05

Área de Supervisión y
Gestión de Servicio
Educativo - Logística

"Año del Fortalecimiento
de la Soberanía
Nacional"

Mejores
peruanos
Siempre

- Cuadro de detallado (IIEE establecidas por direcciones, cantidades establecidas por ítem, nivel y grado, peso total aproximado del mismo)
- Relación de las IIEE a entregar los bienes (Nombre de la IIEE, dirección persona responsable de recepción de los- bienes con el número de DNI y teléfono de contacto).
- Relación de personas acreditadas con DNI para la entrega de bienes en el almacén

El contratista debe asegurarse que el documento de entrega o cargo no deba contener enmendaduras o correcciones. En caso contrario, asumirá la responsabilidad de cualquier consecuencia que devenga de tal situación.

- El personal encargado del almacén, generará por cada punto de origen un (01) documento de entrega o cargo, por cada entrega realizada al Contratista.
- Se precisa que previo a la estiba y carga de los materiales educativos en el punto de embarque, se deberá levantar un Acta de Pesos, suscrito por el representante del contratista y el encargado de la distribución de la UGEL, en el cual se consigne el peso de las cajas o paquetes a distribuir debidamente modulado, a efectos de poder liquidar y pagar el peso efectivamente transportado.

4. 3.3 Documentos a acreditar el postor en la presentación de su oferta técnica

- El Contratista deberá acreditar en su oferta técnica, por única vez, la siguiente documentación:
 - Para los choferes
 - Copia de su Documento Nacional de Identidad.
 - Copia de la Licencia de conducir (respectiva a la categoría del vehículo que maneje, mínimo clase A, categoría II-B)
 - Copia del seguro complementario de trabajo y riesgo
 - Para las unidades de transporte
 - Relación de flota de vehículos propios: mínimo 5 unidades (especificando modelo, placa, tarjeta de propiedad, categoría, año de fabricación, marca y N° de serie y revisión técnica). Dichas unidades deberán cumplir como mínimo las siguientes características:
 - 03 vehículos (Camiones tipo furgón con capacidad de carga: mínimo 02 toneladas.) No mayor a 02 (dos) años de antigüedad.
 - 02 vehículos (Camiones tipo furgón con capacidad de carga: mínimo 04 toneladas, a fin de cubrir cualquier contingencia).
 - Copia del SOAT vigente para cada una de las unidades de transporte que prestarán el servicio, incluidas las unidades de contingencia, de corresponder
 - Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo propuesto para realizar el servicio.
 - Copia Simple de Certificado de inspección técnica vehicular de cada uno de los vehículos de transporte para el presente servicio /acreditado con copia simple) y vigente



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 05

Área de Supervisión y
Gestión de Servicio
Educativo - Logística

"Año del Fortalecimiento
de la Soberanía
Nacional"

Mejores
peruanos
Siempre

- Copia Simple de Certificado de habilitación vehicular emitido por el MTC de cada uno de los vehículos ofertados para el presente servicio (acreditado con copia simple).
- Copia de Resolución que autoriza para prestar el servicio de transporte de carga general y carga de productos peligrosos emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Para el caso de estibadores y/o ayudantes.
 - Relación de estibadores y/o ayudantes. (Mínimo 01 (uno) por cada vehículo).
 - Copia de su Documento Nacional de Identidad.
 - Copia del seguro complementario de trabajo y riesgo.

NOTA: EL personal y/o unidades de transporte que no hayan sido acreditadas con la documentación solicitada, no tendrán autorización para el ingreso a los lugares de recojo de los bienes. Es responsabilidad del Contratista, remitir la documentación solicitada previamente a la ejecución del servicio.

En el caso de cambio de personal y/o unidad de transporte, el Contratista deberá realizar la acreditación de los documentos, previo a la ejecución del servicio.

Los retrasos en tiempo que esto genere, deberán ser compensados por el Contratista en la misma proporción, sin que esto genere un perjuicio económico adicional a la UGEL.

- Constancia de Registro Nacional de Transporte de mercancías emitido por el MTC (acreditado mediante fotocopia simple y/o copia simple de la página web del MTC donde figure sus inscripciones en el citado registro, en el caso de consorcios deberá ser presentado por cada uno de los miembros.
- Certificado de habilitación vehicular emitido por el MTC de cada uno de los vehículos ofertados para el presente servicio (acreditado con copia simple).
- El Contratista deberá cumplir con las normas y permisos establecidos por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC).
- Experiencia del Postor: presentará copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada (indicando el objeto del contrato u orden de servicio, monto total correspondiente que incluye las variaciones por adicionales, reducciones, reajustes, etc., que se hubiera dado durante la ejecución contractual y las penalidades en que hubiera incurrido el contratista durante la ejecución del contrato u orden servicio); y comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, dicha experiencia debe acreditar un mínimo de dos años de experiencia en el rubro.
- El Personal que ingrese a las instalaciones de la UGEL y que intervengan en la distribución de Materiales, deberán presentar y/o acreditar su prueba COVID-19 con 1 mes de anterioridad. Así como deberán hacer uso obligatorio de mascarillas y los Equipos de Protección Personal (EPP) que se componen principalmente de los



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 05

Área de Supervisión y
Gestión de Servicio
Educativo - Logística

"Año del Fortalecimiento
de la Soberanía
Nacional"

Mejores
peruanos
Siempre

siguientes elementos:

- Guardapolvo
 - Guantes
 - Mascarillas
 - Lentes y/o Protector facial
 - Botas
- Los EPPS de bioseguridad son usados en función al riesgo de la actividad para protección del COV-19 ,por lo que se requiere tener en cuenta y aplicar obligatoriamente el "PROTOCOLO SANITARIO PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN LOS ALMACENES (RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN, REDISTRIBUCIÓN, EMPAQUETADO Y ROTULADO DE BIENES Y MATERIALES EDUCATIVOS) DE LA UGEL 05" con la finalidad de contribuir con la prevención y control del contagio en el ámbito laboral y buscando el bienestar de los trabajadores del almacén y los involucrados (proveedor, usuarios, comunidad educativa, etc.) en el proceso de distribución de materiales educativos con medidas y alternativas para el desarrollo de sus funciones.

4.3.4 De la entrega al lugar de destino

El contratista trasladará los bienes a las Instituciones Educativas mediante Acta de Entrega y/o PECOSA, la que obligatoriamente debe hacer referencia al documento de entrega o cargo. El personal de la institución educativa que recibe los bienes deberá consignar en dichos documentos el sello de recepción correspondiente, así como la siguiente información:

- Fecha en que recibe los bienes.
- Nombres y apellidos, firma y sello del personal de la institución educativa que recibe los bienes.
- Estado de los bienes recibidos.
- Observaciones, de ser el caso.
- El contratista contará con un plazo máximo de entrega de los bienes y/o materiales a razón de 5 toneladas por día.
- Luego de la recepción de los bienes, el contratista deberá obtener -en el momento- los documentos de entrega o cargo debidamente sellados y firmados por el responsable de recepción de la unidad de destino.

El contratista por ningún motivo dejará la documentación entregada por la UGEL 05, que constituye el sustento de la entrega de los bienes, en los distintos puntos de destino hasta un próximo regreso. La responsabilidad del contratista culmina una vez que el usuario haya recibido a satisfacción los bienes entregados, para lo cual deberá validar firmando en señal de conformidad las guías de transportes y los documentos de entrega de la Entidad (Guía de remisión, Acta de Entrega, PECOSA y otros documentos que se estimen pertinentes). En el supuesto que algún responsable de la recepción se negara a firmar las conformidades y/o a devolver las guías de transporte aduciendo no tener tiempo de revisar el producto, el contratista deberá comunicar el hecho inmediatamente



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 05

Área de Supervisión y
Gestión de Servicio
Educativo - Logística

"Año del Fortalecimiento
de la Soberanía
Nacional"

Mejores
peruanos
Siempre

a la Entidad, a fin de establecer las coordinaciones administrativas necesarias para la correcta recepción.

- Una vez que concluya con la entrega de los bienes por cada distribución requerida, el contratista deberá hacer entrega de toda la documentación correspondiente dentro de los diez (10) días calendarios al responsable de Almacén que hizo entrega de los bienes adjuntando un cuadro final de distribución en el que se consignará: fecha de recojo, fecha de entrega, lugar de destino, cantidad entregada, peso, número de PECOSA, número de guía de remisión del almacén, número de guía de remisión del transportista.

5. REQUERIMIENTOS DEL CONTRATISTA Y SU PERSONAL

El servicio se ejecutará mediante la contratación de una persona natural o jurídica, bajo cuya responsabilidad se ejecutará el servicio solicitado, según requerimientos y necesidades de la ENTIDAD en atención a la programación y duración de las actividades a realizarse.

Los servicios prestados serán asumidos por cuenta y riesgo del Contratista, para lo cual deberá contar con sus propios recursos financieros, técnicos y materiales.

No existirá relación laboral entre el personal del contratista que ejecutará el servicio y la ENTIDAD. El Contratista es el único responsable por el pago de remuneraciones y beneficios laborales de su personal.

6. COBERTURA DEL SERVICIO

5.1 Lugares de origen

La UGEL establecerá como lugares de recojo de material educativo:

- Sede UGEL N° 05 - Av. Perú s/n Urb. Caja de Agua – distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima.
- Ex colegio 1180 – Parque el cuadrado s/n Urb. Caja de Agua – distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima.

5.2 Lugares de destino

La UGEL 05 entregará al Contratista la Relación de las IIEE a entregar los bienes (Nombre de la IIEE, dirección, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI y teléfono de contacto).

5.3 Precisiones a considerar en los envíos

- La UGEL 05 podrá modificar el lugar de origen siempre que se encuentre dentro de la jurisdicción de la UGEL. Las modificaciones serán remitidas al Contratista, vía correo electrónico o documento, dentro de un plazo de 04 días de anticipación
- La UGEL 05 podrá disminuir, incrementar o modificar los lugares de destino, siempre que se encuentren dentro del radio geográfico (distrito, centro poblado o caserío) que se ubiquen las Instituciones Educativas
- El Contratista, a partir de los documentos entregados por la UGEL, es responsable de elaborar un plan de distribución, especificando según su pertinencia, el tipo de servicio de traslado, el tiempo de entrega máximo, a los lugares de destino determinados en el Anexo 02, garantizando la llegada oportuna y en buenas condiciones del material educativo. Así mismo, este Plan



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N.º 05

Área de Supervisión y Gestión de Servicio Educativo - Logística

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Mejores peruanos Siempre

de distribución deber ser comunicado previamente a la UGEL para su aprobación.

- En caso de envíos voluminosos (por ejemplo: material concreto, colchonetas, módulos de psicomotricidad, etc.) se utilizará la siguiente fórmula para determinar la equivalencia peso – volumen:

$$\text{Volumen en kilos} = \frac{\text{Alto} \times \text{largo} \times \text{ancho}}{6000}$$

Ejemplo: Un módulo de laboratorio peso 100kg cuyas medidas son Alto= 220cm, largo 95 cm y Ancho 90 cm, entonces la equivalencia sería: 313, 5 Kg. El mismo que se considera para el cálculo del pago

5.4 Plazos y horarios de atención

5.4.1 Plazos de entrega

Los plazos de entrega se encuentran detallados en el Plan de distribución aprobado por la UGEL 05

Recojo de Materiales del Almacén de la Sede UGEL	Zonificación y Modulación de las Rutas para la distribución	Entrega de bienes y conformidad de recepción suscrita por los representantes de las IIEE	El Contratista remitirá los cargos y conformidades de las IIEE a la Sede UGEL 05
Máx. 02 días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación por parte de la UGEL	Máx. 04 días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación por parte de la UGEL	Máx. 10 días hábiles, a partir del día siguiente del recojo de los materiales	Máx. 10 días hábiles, a partir del día siguiente posterior a la entrega de los bienes

Para la estimación del plazo de entrega se contabilizará a partir del día siguiente del recojo de los bienes del lugar de origen establecido hasta la fecha y hora en que el representante de la IIEE de destino recepcione los bienes. El servicio incluye la zonificación, el embalaje, la carga y descarga de los bienes.

En los lugares de origen, los Responsables de Almacén brindaran las facilidades para el acceso y estacionamiento de los vehículos de transporte del Contratista, así como de su personal necesario para ejecutar el servicio.

Si el último día de plazo de entrega de un bien coincida en un día no laborable, los bienes deben ser entregado al siguiente día hábil, salvo que se haya realizado una coordinación previa con la persona responsable de la recepción

Para los recojos de bienes que se realicen los días viernes, los plazos de entrega del mismo se contabilizarán a partir del primer día hábil posterior.

5.4.2 Horarios de recojo y entregas

El recojo y entrega de los bienes se efectuará dentro del horario de trabajo de la UGEL 05. (Lunes a Viernes de 08:15 horas a 16:15 horas). Así mismo, se podrá recoger bienes fuera del horario establecido, previa coordinación y



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 05

Área de Supervisión y
Gestión de Servicio
Educativo - Logística

"Año del Fortalecimiento
de la Soberanía
Nacional"

Mejores
peruanos
Siempre

autorización con el personal encargado de las UGEL 05.

6. ESTIMACIÓN DEL CONSUMO

La estimación del consumo del servicio solicitado para un periodo de 365 días calendarios o hasta que se consuma la cantidad de kilos requeridos según detalle:

Nº	TIPOS DE DIRECCIÓN	PESO TOTAL
1	Materiales Educativos – BIAE 2022.	140,886.98

La descripción de bienes esta detallado en el Anexo N° 01.

Se precisa que las necesidades del servicio son variables, por lo que la información de las cantidades señaladas es estimada, las cuales deben ser tomadas únicamente con carácter referencial.

Cabe recordar que el sistema de contratación es a precios unitarios. En ese sentido, el postor formulará su oferta en función a las cantidades referenciales contenidas en la presente, y se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 7.1 El Contratista deberá cumplir con las normas y permisos establecidos por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), Superintendencia de Transporte Terrestre de personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) y demás relacionadas al objeto del servicio. Así mismo, deben contar con el permiso de operación (vigente) otorgado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, donde figuren la cantidad de vehículos inscritos ante esta Entidad.
- 7.2 El Contratista deberá brindar el servicio de recojo, traslado y entrega de los bienes desde los lugares de origen hasta los lugares de destino (IIEE) indicados en el Anexo 02 adjunto. Así mismo, debe observar la adecuada diligencia en el cuidado y seguridad, a fin de que los materiales educativos y fungibles sean entregados a su usuario final sin merma o deterioro. Para cumplir con lo señalado brindará un adecuado servicio de estiba y desestiba.
- 7.3 El Contratista asume la responsabilidad de realizar la entrega de los materiales educativos y fungibles en el lugar de destino dispuesto en el Anexo 02 adjunto, teniendo la obligación de recabar las firmas de conformidad en los documentos que serán proporcionados por la UGEL que acrediten oficialmente la entrega y conformidad de los materiales educativos.
- 7.4 Para la realización del servicio, el Contratista designará un Supervisor responsable para coordinar la atención de la ejecución del servicio a contratarse, quien debe contar con capacidad de decisión frente a cualquier situación o contingencia que se presente y quien será la persona autorizada para coordinar directamente con la UGEL 05, aspectos relacionados con la provisión del servicio, debiendo informar sobre el estado de la distribución, cada vez que sea requerido. En el caso de su ausencia, el Contratista debe nombrar una persona suplente, que tenga las mismas atribuciones. La designación de estas personas; así como los cambios de los mismos, deberán ser realizadas por correo



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 05

Área de Supervisión y
Gestión de Servicio
Educativo - Logística

"Año del Fortalecimiento
de la Soberanía
Nacional"

Mejores
peruanos
Siempre

electrónico o por escrito, previo al inicio del recojo de los bienes.

El supervisor designado por el Contratista deberá contar con experiencia mínima de 02 años en el desarrollo de una tarea similar. Así mismo, la persona debe adjuntar el certificado, constancia o cualquier otro documento de similar valor que evidencie el tiempo de experiencia requerido. El supervisor designado deberá poseer estudios universitarios (egresado) en la carrera de administración o Ing. Industrial.

- 7.5 Durante el desarrollo del servicio, el personal del Contratista (Supervisor, choferes, ayudantes, estibadores, entre otros) deben presentarse correctamente uniformados, portando un carnet de identificación y provistos de todos los elementos de seguridad requeridos para estos casos.
- 7.6 El Contratista asume la responsabilidad por los faltantes y/o mermas, cuyo importe será detruido del pago de la factura respectiva. En el caso de pérdida atribuible al Contratista o provenientes de delitos contra el patrimonio o de cualquier índole, ocurrida durante el transporte, serán asumidos a cuenta de El Contratista, sin perjuicio que la Entidad inicie las acciones legales pertinentes para restituir lo perdido o sustraído, aplicándoles además el equivalente al 50% de la pérdida faltante o merma.
- 7.7 En el caso de siniestro y/o atentado que cause perjuicio a los materiales educativos y fungibles, El Contratista formulará la denuncia policial correspondiente, notificando a la Entidad en el plazo no mayor de 24 horas producido el hecho.
- 7.8 En el caso de daños atribuibles a un caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa, El Contratista asumirá los gastos de estiba y desestiba, daños o pérdidas que se produzcan de los materiales educativos y fungibles, así como el almacenaje del mismo, de requerirse su contratación.
- 7.9 Durante la ejecución del servicio, el Contratista deberá disponer de los siguientes equipos como mínimo:
 - Como mínimo con dos (02) equipos de telecomunicación móvil que permitan realizar el seguimiento al servicio y efectuar las coordinaciones con el Supervisor y las áreas usuarias del servicio.
 - Debe contar con (01) un teléfono con línea telefónica fija para coordinaciones operativas del servicio.
 - Los Choferes de las Unidades de Transportes deben contar con un teléfono celular móvil para poder comunicarse de manera directa y poder realizar coordinaciones sobre eventualidades que podrían presentarse durante la ejecución del servicio. Así mismo las unidades deberán contar con sistema de monitoreo satelital GPS, a fin de asegurar el control y avance de la distribución.
 - Una (01) balanza electrónica de dos mil (2000) kilos y en buenas condiciones (con certificado de calibración vigente).
 - Dos (02) carretillas manuales con sistema hidráulico (estoca) para manipulación de bienes dentro del almacén.
 - Dos (02) carros metálicos para carga con estructura de metal, base de metal 04 ruedas con capacidad de carga mínima de 600 kilogramos.
 - Acreditación mínima de cinco (05) vehículos de transporte, para realizar el traslado. Los vehículos de transporte deben estar en óptimas condiciones de



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 05

Área de Supervisión y
Gestión de Servicio
Educativo - Logística

"Año del Fortalecimiento
de la Soberanía
Nacional"

Mejores
peruanos
Siempre

mantenimiento y totalmente operativos, cada vez que sea requerido.

- En caso de ser necesario, el Contratista debe contar con montacargas a exclusividad para facilitar el servicio

7.10 El postor deberá presentar en su oferta técnica una Declaración Jurada mediante la cual se comprometa, en caso de obtener la Buena Pro, brindar para la suscripción del contrato correo electrónicos del Gerente General y Gerente de Operaciones (o cargo equivalente) para la recepción de los requerimientos del servicio y coordinaciones operativas

7.11 Durante la ejecución del contrato, el contratista adjudicado deberá contar con una póliza de seguro de transporte por cobertura de robo por asalto, robo por fractura, incendio, mercadería faltante (falta de bulto entero), accidente de tránsito, accidente por carga y descarga, o daño fortuito, por un monto de S/. 80,000.00 (Ochenta Mil soles con 00/100 soles), para la totalidad de sus vehículos de transporte acreditados (individual o colectiva o como mejor convenga) que permita garantizar la devolución de los bienes contratados.

La póliza deberá ser emitida por una compañía aseguradora supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros y tener una vigencia hasta la culminación de las prestaciones derivadas del presente servicio.

El postor deberá presentar en su oferta, una Declaración Jurada, comprometiéndose, que en caso de obtener la Buena Pro, va a contar con dicha póliza, la que deberá presentar necesariamente para la suscripción del contrato respectivo. Con esta póliza se garantiza que el Contratista se encuentra coberturado contra cualquier eventualidad.

El monto la póliza debe asegurar la mayor exposición del riesgo de pérdida para cada y todo el embarque que se realice por cualquier medio de transporte.

7.12 Si durante de la ejecución del servicio, el Contratista perdiera o fuera víctima de robo o siniestro fortuito de los bienes, deberá presentar por escrito ante la Dirección de la UGEL, el informe de los hechos (especificando descripción de los bienes perdidos o extraviados, nombre y dirección del destinatario, peso de los bienes perdidos o extraviados), en un plazo máximo de 24 horas de concluido el hecho; adjuntando la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de 48 horas de haber presentado el informe

En caso de no presentar el informe solicitado con su documentación sustentatoria dentro de los plazos establecidos, se le aplicará una penalidad equivalente al 10% de la UIT por cada día de atraso.

8. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

8.1 El Contratista sólo podrá coordinar los requerimientos del servicio y recibir bienes con el personal autorizado por la UGEL 05

8.2 El Contratista (su personal o representante) es responsable en todo momento de la conservación y cuidado de los bienes objeto del servicio, desde que recepciona y suscribe el correspondiente documento de entrega o cargo de los bienes en el lugar de origen acreditado hasta que sea recepcionado por el Representante de la IIEE debidamente autorizado y este de firme la PECOSA de los materiales educativos y/o fungibles (registrando el nombre completo y documento de identidad de la persona que recepciona).

8.3 En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, el Contratista retornará al remitente los diversos bienes que no hayan sido entregados en los puntos de



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 05

Área de Supervisión y
Gestión de Servicio
Educativo - Logística

"Año del Fortalecimiento
de la Soberanía
Nacional"

Mejores
peruanos
Siempre

destino final a la brevedad posible, debiendo sustentar y documentar el motivo de la devolución.

- 8.4 El Contratista es responsable de velar porque su personal contratado no cuente con antecedentes penales, policiales y judiciales, así como presenten una buena salud para la prestación del servicio.
- 8.5 El Contratista es responsable por daños, pérdidas y/o sustracciones (contra instalaciones, mobiliario, equipos o enseres que fueran afectados) que pudiera ocasionar su personal directamente contratado durante la ejecución del servicio; debiendo en estos casos reparar o reemplazar a la UGEL, el valor total del acto sucedido, en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Pasado este plazo, procederá a penalizar por la totalidad del valor del daño en el siguiente pago. El valor de reparación o reposición del bien, será por bienes de características similares o mejores a los afectados o de acuerdo a su valor vigente en el mercado.
- 8.6 El Contratista deberá reponer o pagar el valor total de los bienes que se le entregue y que hayan sido siniestrados, perdidos o robados, de acuerdo a la valorización que determine la UGEL 05. Tales pagos no tienen condición de penalidad. La UGEL 05 emitirá el recibo de ingreso de caja por el monto total de los bienes al momento del contratista presente el voucher de depósito en la cuenta bancaria de la UGEL.
- 8.7 El Contratista es responsable por los accidentes y daños que pudieran sufrir su personal propio dentro de los lugares de origen y/o lugares de entrega de los bienes.
- 8.8 El Contratista es responsable de cualquier infracción o comiso de bienes como resultado del incumplimiento establecido en el Reglamento de Comprobantes de pago vigente.
- 8.9 El servicio requiere de confiabilidad, no pudiendo el Contratista dar información a terceros sobre el movimiento de carga

9. PROCEDIMIENTO DE CONTROL

- 9.1 El Contratista debe llevar un registro actualizado de las cargas de entrega de los bienes en los diferentes lugares de origen, así como un registro actualizado de las recepciones de dichas cargas en los lugares de destino y deberá presentarlo cada vez que sea requerido por la UGEL 05, dicha comunicación será realizado por escrito o por correo electrónico.
- 9.2 El Contratista mantendrá permanentemente informado a la UGEL 05 sobre el desarrollo de la distribución del material educativo y fungible, elaborando indicadores de gestión, los cuales serán remitidos por escrito o correo electrónico cada 15 días al Responsable acreditado por la UGEL.
- 9.3 El Contratista mantendrá actualizado los requisitos necesarios para la correcta atención del servicio, por ejemplo SOAT de las unidades de transporte vigente, pólizas de seguro vigente, autorizaciones de circulación para carga vigente, etc.
- 9.4 La UGEL se reserva el derecho de solicitar la separación en cualquier momento de los trabajadores del Contratista que a su juicio no reúna las condiciones y/o cometan faltas disciplinarias. El Contratista deberá disponer del reemplazo correspondiente, de tal manera que no se vea interrumpido el servicio contratado.
- 9.5 El Contratista debe tener la capacidad de disponer de vehículos de transportes adicionales, en caso de ser necesarios, para poder realizar la ejecución del



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 05

Área de Supervisión y
Gestión de Servicio
Educativo - Logística

"Año del Fortalecimiento
de la Soberanía
Nacional"

Mejores
peruanos
Siempre

servicio dentro de los plazos establecidos en el contrato, sin que esto genere un costo adicional a la UGEL.

10. PENALIDADES

10.1 Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, al contrato que debió ejecutarse o en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento o por el monto diferencial de la oferta de ser el caso)

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el código civil y demás normas concordantes

10.2 En caso de incumplimiento en los tiempos de entrega, la UGEL 05 aplicará una penalidad por cada día de atraso con relación al valor de cada requerimiento de servicio, según lo establecido en el Art 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

10.3 Si durante de la ejecución del servicio, el Contratista perdiera o fuera víctima de robo o siniestro fortuito de los bienes, deberá presentar por escrito ante la Dirección de la UGEL, el informe de los hechos, en un plazo máximo de 24 horas de concluido el hecho; adjuntando la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de 48 horas de haber presentado el informe donde se especifique lo siguiente:

- Descripción de los bienes perdidos o extraviados
- Nombre y dirección del destinatario
- Peso de los bienes perdidos o extraviados

En caso de no presentar el informe solicitado con su documentación sustentatoria dentro de los plazos establecidos, se le aplicará una penalidad equivalente al 10% de la UIT por cada día de atraso

10.4 En caso de atraso en la devolución de la documentación sustentatoria establecida en el numeral 4.3.1, se aplicará una penalidad de uno por ciento (1%) de la UIT por cada día de retraso.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 05

Área de Supervisión y
Gestión de Servicio
Educativo - Logística

"Año del Fortalecimiento
de la Soberanía
Nacional"

Mejores
peruanos
Siempre

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

11.1 Para la emisión del acta de conformidad, a cargo de la UGEL 05, el Contratista deberá presentar lo siguiente:

- Pecosas, Guías de remisión emitida por la UGEL debidamente firmados especificando su DNI, con sello y fecha de recepción de la persona responsable de la recepción del material educativo y fungible en la IIEE.
- Reporte de liquidación de la prestación del servicio valorizada por los bienes trasladados y lugares de destino. Este reporte debe detallar lo siguiente:
 - Fecha de recojo
 - Fecha de entrega
 - Lugar de destino
 - Peso
 - N° de guía de remisión del almacén
 - Número de pecosa
 - Valor unitario
 - Valor total

11.2 El encargado de Logística, previo a emitir la conformidad del servicio, deberá solicitar al Responsable de almacén (o a quien haga de sus veces) verificar y validar la documentación remitida por el Contratista, y dar su visto bueno. Luego el encargado de Logística deberá remitir su informe de conformidad de la documentación presentada por el Contratista que sustente la prestación del servicio, el cual deberá indicar la conformidad de recepción pormenorizada por cada documento de envío entregado al Contratista.

11.3 La Conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignará en el acta respectiva y se le comunicará al CONTRATISTA indicando claramente el sentido de éstas, dándose un plazo prudencial para subsanar, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no debe ser menor de dos (02) días ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación. La ENTIDAD podrá resolver el contrato, aplicando las penalidades correspondientes, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD, no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

12. FORMA DE PAGO

- La Entidad se obliga a pagar en pagos parciales por entregas realizadas a EL CONTRATISTA en soles, el 100% del monto que corresponde al entrega realizada, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 149° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Para tal efecto, el Responsable de dar la conformidad de la prestación del servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de producida la recepción, tal como lo establece el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 05

Área de Supervisión y
Gestión de Servicio
Educativo - Logística

"Año del Fortalecimiento
de la Soberanía
Nacional"

Mejores
peruanos
Siempre

- La ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.
- La ENTIDAD solo reconocerá el pago por los envíos realizados (recojo y entrega de material educativo y/o en el punto de destino determinado por la UGEL) siempre que se cumplan con los presupuestos establecidos en el presente contrato y en sus TDR y dentro del plazo indicado en el plan de distribución aprobado por la UGEL, una vez otorgada la conformidad. Los presentes términos no contemplan un ajuste (incremento) de precios durante la ejecución del contrato. Los proveedores deben proveer esta condición.
- En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho a pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 39° de la Ley, contando desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.
- El pago se efectuará en la cuenta corriente interbancaria, según el documento de autorización de pago presentado por el Proveedor

13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la ejecución del servicio es de 365 días calendario, el mismo que se inicia desde el día siguiente de la firma del contrato y termina al final del plazo establecido y/o hasta agotar el costo por peso establecido.

El servicio, podrá ser prorrogado y/o modificado mediante la suscripción de la Adenda respectiva, teniendo en consideración los alcances de la normativa aplicable.

El área usuaria podrá modificar el plazo de la prestación por causas justificadas siempre y cuando los motivos de la modificación sean atribuibles a la Entidad.

14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación es de precios unitarios. En este sentido, el postor formulará su oferta en función de las cantidades referenciales establecidas en el Anexo 01, y se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

15. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista es responsable por la calidad y vicios ocultos del servicio por el periodo de un (01) año, contados a partir de la emisión de la respectiva conformidad

16. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N.º 05

Área de Supervisión y Gestión de Servicio Educativo - Logística

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Mejores peruanos Siempre

	<p>Requisitos: Contar con la autorización de circulación vigente para prestar el servicio de transporte de carga a nivel nacional y la autorización para prestar el servicio de transporte de carga en Lima Metropolitana emitido por la Municipalidad de Lima.</p>
	<p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p>
	<p>Acreditación: Copia simple de la constancia de registro nacional de transporte de mercancías emitido por MTC y la resolución que autoriza prestar el servicio de transporte de carga en Lima metropolitana emitido por la municipalidad metropolitana de Lima, en el caso de consorcios deberá ser presentados por cada uno de los miembros (acreditado mediante fotocopia simple y/o copia simple de página web MTC donde figure su inscripción en el citado registro).</p>
	<p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Como mínimo contar con dos (02) equipos de telecomunicación móvil que permitan realizar el seguimiento al servicio y efectuar las coordinaciones con el Supervisor y las áreas usuarias del servicio. • Debe contar con (01) un teléfono con línea telefónica fija para coordinaciones operativas del servicio. • Los Choferes de las Unidades de Transportes deben contar con un teléfono celular móvil para poder comunicarse de manera directa y poder realizar coordinaciones sobre eventualidades que podrían presentarse durante la ejecución del servicio. • Una (01) balanza electrónica de dos mil (2000) kilos y en buenas condiciones (con certificado de calibración vigente). • Dos (02) carros metálicos para carga con estructura de metal, base de metal 04 ruedas con capacidad de carga mínima de 600 kilogramos. • Dos (02) carretillas manuales con sistema hidráulico (estoca) para manipuleo de bienes dentro del almacén. • Las unidades deberán contar con el servicio de monitoreo satelital (GPS). <p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. (No cabe presentar declaración jurada)</p>
	<p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N.º 05

Área de Supervisión y Gestión de Servicio Educativo - Logística

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Mejores Peruanos Siempre

<p>B.4</p>	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El SUPERVISOR DESIGNADO, por el contratista deberá contar con experiencia de dos (02) años en el desarrollo de supervisor de transporte de carga o una tarea similar. • El SUPERVISOR DESIGNADO, deberá poseer estudios universitarios (mínimo Egresado) en las carreras de administración o Ing. Industrial. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Los estudios universitarios (Egresado) se acreditará mediante constancia de egresado, certificados de estudios o algún documento similar que certifique lo solicitado.</p> <div style="border: 1px dashed black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> </div>
<p>C</p>	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/260,000.00 soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de transporte y/o distribución de materiales educativos y/o didácticos, servicio de transporte y/o distribución de materiales de oficina.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 05

Área de Supervisión y
Gestión de Servicio
Educativo - Logística

"Año del Fortalecimiento
de la Soberanía
Nacional"

Mejores
peruanos
Siempre

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

17. DETALLES DE ENVIOS

Se adjuntan los siguientes anexos:

Anexo N° 01: Relación de Material Educativo a trasladar
Anexo N° 02: Cuadro de IIEE detallado.



Firmado digitalmente por:
BOTELLO CASTRO Javier
Natividad FIR 08136560 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 24/02/2022 17:15:44-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 05

Área de Supervisión y
Gestión de Servicio
Educativo - Logística

"Año del Fortalecimiento
de la Soberanía
Nacional"

Mejores
peruanos
Siempre

REQUERIMIENTO DE TRANSPORTE -2022

CATEGORÍA PRESUPUESTA L	ACTIVIDA D	PRODUCT O	GRUPO FUNCIONA L	UM	META PPTARIA	REQUERIMIENT O FINAL (SEGUNDO TRAMO -2022)
						PESO TOTAL A REQUERIR
90	5005642	3000387	103	ESTUDIANTES	23	39,595.7050
90	5005642	3000387	104	ESTUDIANTES	24	43,586.9361
90	5005642	3000387	105	ESTUDIANTES	26	57,577.8556
106	50003169	3000789	108	DOCENTE/AUL A	31	126.4810
TOTAL						140,886.98

ANEXO N° 01

RELACION DE MATERIALES EDUCATIVOS A DISTRIBUIR



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N.º 05

Área de Supervisión y Gestión de Servicio Educativo - Logística

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Mejor Perua Siempre

UGEL	DOTACIÓN	DIRECCIÓN2	MATERIAL	BENEFICIARIO PRINCIPAL	CANTIDAD TOTAL DRE/UGEL	PESO UNITARIO KG	PESO TOTAL KG.	FECHA ESTIMADA DE LLEGADA A DRE/UGEL
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Kit de herramientas para la inclusión educativa	Docente	1	0.6000	0.6000	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Rompecabezas de madera x 9 piezas	Institución Educativa	6	0.2000	1.2000	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego didáctico de animales domésticos de plástico	Docente	1	0.8000	0.8000	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego didáctico de laberintos magnéticos	Institución Educativa	6	0.2500	1.5000	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego de tableros para contar e identificar colores	Institución Educativa	6	0.3000	1.8000	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Kit de herramientas para la inclusión educativa	Docente	1	0.6000	0.6000	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Rompecabezas de madera x 9 piezas	Institución Educativa	6	0.2000	1.2000	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego didáctico de animales domésticos de plástico	Docente	1	0.8000	0.8000	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego didáctico de laberintos magnéticos	Institución Educativa	6	0.2500	1.5000	Feb-2022



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N.º 05

Área de Supervisión y Gestión de Servicio Educativo - Logística

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Mejor Perua Siempre

UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego de tableros para contar e identificar colores	Institución Educativa	6	0.3000	1.8000	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Kit de herramientas para la inclusión educativa	Docente	1	0.6000	0.6000	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Rompecabezas de madera x 9 piezas	Institución Educativa	6	0.2000	1.2000	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego didáctico de animales domésticos de plástico	Docente	1	0.8000	0.8000	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego didáctico de laberintos magnéticos	Institución Educativa	6	0.2500	1.5000	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego de tableros para contar e identificar colores	Institución Educativa	6	0.3000	1.8000	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Kit de herramientas para la inclusión educativa	Docente	1	0.6000	0.6000	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Rompecabezas de madera x 9 piezas	Institución Educativa	6	0.2000	1.2000	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego didáctico de animales domésticos de plástico	Docente	1	0.8000	0.8000	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego didáctico de laberintos magnéticos	Institución Educativa	6	0.2500	1.5000	Feb-2022

16



UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego de tableros para contar e identificar colores	Institución Educativa	6	0.3000	1.8000	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Kit de herramientas para la inclusión educativa	Docente	1	0.6000	0.6000	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Rompecabezas de madera x 9 piezas	Institución Educativa	6	0.2000	1.2000	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego didáctico de animales domésticos de plástico	Docente	1	0.8000	0.8000	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego didáctico de laberintos magnéticos	Institución Educativa	6	0.2500	1.5000	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego de tableros para contar e identificar colores	Institución Educativa	6	0.3000	1.8000	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego de anillos con luces y sonidos apilables x 05 piezas	Institución Educativa	4	0.4500	1.8000	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Guías de sensibilización e información para las familias "Aceptando la condición de mi hijo o hermano"	Institución Educativa	1	0.4500	0.4500	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego simbólico: frutas	Institución Educativa	5	0.8000	4.0000	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego didáctico rodador	Institución Educativa	5	0.2500	1.2500	Ene-2022



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N.º 05

Área de Supervisión y Gestión de Servicio Educativo - Logística

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Mejor Perua Siempre

UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego de anillos con luces y sonidos apilables x 05 piezas	Institución Educativa	5	0.4500	2.2500	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Guías de sensibilización e información para las familias "Aceptando la condición de mi hijo o hermano"	Institución Educativa	1	0.4500	0.4500	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego simbólico: frutas	Institución Educativa	6	0.8000	4.8000	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego didáctico rodador	Institución Educativa	6	0.2500	1.5000	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego de anillos con luces y sonidos apilables x 05 piezas	Institución Educativa	4	0.4500	1.8000	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Guías de sensibilización e información para las familias "Aceptando la condición de mi hijo o hermano"	Institución Educativa	1	0.4500	0.4500	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego simbólico: frutas	Institución Educativa	4	0.8000	3.2000	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego didáctico rodador	Institución Educativa	4	0.2500	1.0000	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Rompecabezas de madera x 9 piezas	Institución Educativa	6	0.2000	1.2000	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego didáctico de laberintos magnéticos	Institución Educativa	6	0.2500	1.5000	Feb-2022

16



UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego de tableros para contar e identificar colores	Institución Educativa	6	0.3000	1.8000	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego de anillos con luces y sonidos apilables x 05 piezas	Institución Educativa	4	0.4500	1.8000	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Guías de sensibilización e información para las familias "Aceptando la condición de mi hijo o hermano"	Institución Educativa	1	0.4500	0.4500	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego simbólico: frutas	Institución Educativa	4	0.8000	3.2000	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego didáctico rodador	Institución Educativa	4	0.2500	1.0000	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego de anillos con luces y sonidos apilables x 05 piezas	Institución Educativa	4	0.4500	1.8000	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Guías de sensibilización e información para las familias "Aceptando la condición de mi hijo o hermano"	Institución Educativa	1	0.4500	0.4500	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego simbólico: frutas	Institución Educativa	5	0.8000	4.0000	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego didáctico rodador	Institución Educativa	5	0.2500	1.2500	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego didáctico de laberintos magnéticos	Institución Educativa	3	0.2500	0.7500	Feb-2022

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N.º 05

Área de Supervisión y Gestión de Servicio Educativo - Logística

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Mejor Perua Siempre

UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego de tableros de encaje	Institución Educativa	1	0.9500	0.9500	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego de tableros para contar e identificar colores	Institución Educativa	3	0.3000	0.9000	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego simbólico: frutas	Institución Educativa	3	0.8000	2.4000	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego didáctico de argollas sensoriales	Institución Educativa	3	0.3000	0.9000	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego didáctico rodador	Institución Educativa	3	0.2500	0.7500	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego didáctico de laberintos magnéticos	Institución Educativa	3	0.2500	0.7500	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego de tableros de encaje	Institución Educativa	1	0.9500	0.9500	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego de tableros para contar e identificar colores	Institución Educativa	3	0.3000	0.9000	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego simbólico: frutas	Institución Educativa	3	0.8000	2.4000	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego didáctico de argollas sensoriales	Institución Educativa	3	0.3000	0.9000	Feb-2022



UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego didáctico rodador	Institución Educativa	3	0.2500	0.7500	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego didáctico de laberintos magnéticos	Institución Educativa	3	0.2500	0.7500	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego de tableros de encaje	Institución Educativa	1	0.9500	0.9500	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego de tableros para contar e identificar colores	Institución Educativa	3	0.3000	0.9000	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego simbólico: frutas	Institución Educativa	3	0.8000	2.4000	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego didáctico de argollas sensoriales	Institución Educativa	3	0.3000	0.9000	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego didáctico rodador	Institución Educativa	3	0.2500	0.7500	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego didáctico de laberintos magnéticos	Institución Educativa	3	0.2500	0.7500	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego de tableros de encaje	Institución Educativa	1	0.9500	0.9500	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego de tableros para contar e identificar colores	Institución Educativa	3	0.3000	0.9000	Feb-2022



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N.º 05

Área de Supervisión y Gestión de Servicio Educativo - Logística

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Mejor Perua Siempre

UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego simbólico: frutas	Institución Educativa	3	0.8000	2.4000	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego didáctico de argollas sensoriales	Institución Educativa	3	0.3000	0.9000	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego didáctico rodador	Institución Educativa	3	0.2500	0.7500	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Kit de herramientas para la inclusión educativa	Docente	1	0.6000	0.6000	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego didáctico de animales domésticos de plástico	Docente	1	0.8000	0.8000	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego didáctico de laberintos magnéticos	Institución Educativa	3	0.2500	0.7500	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego de tableros de encaje	Institución Educativa	1	0.9500	0.9500	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego de tableros para contar e identificar colores	Institución Educativa	3	0.3000	0.9000	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego simbólico: frutas	Institución Educativa	3	0.8000	2.4000	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego didáctico de argollas sensoriales	Institución Educativa	3	0.3000	0.9000	Feb-2022



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N.º 05

Área de Supervisión y Gestión de Servicio Educativo - Logística

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Mejor Perua Siempre

UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego didáctico rodador	Institución Educativa	3	0.2500	0.7500	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Estuche de dibujo en relieve	Institución Educativa	1	0.9500	0.9500	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Punzón	Institución Educativa	40	0.1000	4.0000	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Sistema de proyección multimedia - proyector multimedia	Institución Educativa	1	3.2000	3.2000	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Juego de escuadras en relieve	Institución Educativa	5	0.3500	1.7500	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Computadora personal portátil	Institución Educativa	1	3.0810	3.0810	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Regleta Braille A4	Docente e institución educativa	53	0.1500	7.9500	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	JUEGA, CREA, RESUELVE Y APRENDE: MATERIAL IMPRESO PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 4 AÑOS	ESTUDIANTE	15,305	1.2170	18,626.1850	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL	JUEGA, CREA, RESUELVE Y APRENDE - MATERIAL IMPRESO PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS	ESTUDIANTE	15,886	1.3200	20,969.5200	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICA 1	ESTUDIANTE	15,228	1.6490	25,110.9720	Ene-2022



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N.º 05

Área de Supervisión y Gestión de Servicio Educativo - Logística

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Mejor Perua Siempre

UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICA 2	ESTUDIANTE	15,121	0.5425	8,203.1425	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICA 6	ESTUDIANTE	15,750	0.4163	6,556.7250	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICA RESOLVAMOS PROBLEMAS 3	ESTUDIANTE	3,451	0.5021	1,732.7471	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	CUADERNO DE FICHAS FUENTES HISTÓRICAS 2	ESTUDIANTE	14,466	0.2952	4,270.3632	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	CUADERNO DE FICHAS FUENTES HISTÓRICAS 3	ESTUDIANTE	14,589	0.2952	4,306.6728	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	CUADERNO DE FICHAS FUENTES HISTÓRICAS 4	ESTUDIANTE	13,680	0.2952	4,038.3360	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	CUADERNO DE FICHAS FUENTES HISTÓRICAS 5	ESTUDIANTE	12,641	0.2952	3,731.6232	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	¿ES AMOR LO QUE SIENTO? GUÍA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO PARA ADOLESCENTES 5	ESTUDIANTE	12,641	0.1757	2,221.0237	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	SERVICIOS HOSPITALARIOS	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	SEHO	3	3.0810	9.2430	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	SERVICIOS HOSPITALARIOS	TABLETA PORTÁTIL	SEHO	5	0.3380	1.6900	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	SERVICIOS HOSPITALARIOS	PROYECTOR MULTIMEDIA	SEHO	1	5.0500	5.0500	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	SERVICIOS HOSPITALARIOS	AUDÍFONOS CON MICRÓFONO	SEHO	3	0.3540	1.0620	Feb-2022



UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	SERVICIOS HOSPITALARIOS	DOTACIÓN 2022	SERVICIOS HOSPITALARIOS	SISTEMA DE SONIDO PORTÁTIL	SEHO	1	18.5000	18.5000	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	SERVICIOS HOSPITALARIOS	DOTACIÓN 2022	SERVICIOS HOSPITALARIOS	MOUSE TRACK BALL	SEHO	2	0.3350	0.6700	Feb-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	SERVICIOS HOSPITALARIOS	DOTACIÓN 2022	SERVICIOS HOSPITALARIOS	COLECCIÓN DE CUENTOS LITERARIOS	SEHO	1	0.8000	0.8000	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	SERVICIOS HOSPITALARIOS	DOTACIÓN 2022	SERVICIOS HOSPITALARIOS	COLECCIÓN DE CUENTOS CON MUSICALIZACIÓN	SEHO	1	0.8000	0.8000	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	SERVICIOS HOSPITALARIOS	DOTACIÓN 2022	SERVICIOS HOSPITALARIOS	ENCICLOPEDIA DE INSECTOS Y OTROS BICHOS	SEHO	1	0.8000	0.8000	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	SERVICIOS HOSPITALARIOS	DOTACIÓN 2022	SERVICIOS HOSPITALARIOS	PRIMARIA INTERACTIVA CIENCIAS DE LA NATURALEZA	SEHO	1	0.8000	0.8000	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	SERVICIOS HOSPITALARIOS	DOTACIÓN 2022	SERVICIOS HOSPITALARIOS	DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA	SEHO	1	0.8000	0.8000	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	SERVICIOS HOSPITALARIOS	DOTACIÓN 2022	SERVICIOS HOSPITALARIOS	ENCICLOPEDIA HISTORIA DEL PERÚ PARA NIÑOS	SEHO	1	0.8000	0.8000	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	SERVICIOS HOSPITALARIOS	DOTACIÓN 2022	SERVICIOS HOSPITALARIOS	POEMARIO INFANTIL	SEHO	1	0.8000	0.8000	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	SERVICIOS HOSPITALARIOS	DOTACIÓN 2022	SERVICIOS HOSPITALARIOS	LIBRO HISTORIA UNIVERSAL	SEHO	1	0.8000	0.8000	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	SERVICIOS HOSPITALARIOS	DOTACIÓN 2022	SERVICIOS HOSPITALARIOS	LIBRO FÍSICA	SEHO	1	0.8000	0.8000	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	SERVICIOS HOSPITALARIOS	DOTACIÓN 2022	SERVICIOS HOSPITALARIOS	DICCIONARIO BIOGRÁFICO DEL PERÚ CONTEMPORÁNEO	SEHO	1	0.8000	0.8000	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	SERVICIOS HOSPITALARIOS	DOTACIÓN 2022	SERVICIOS HOSPITALARIOS	COMPENDIO HISTORIA DEL PERÚ	SEHO	1	0.8000	0.8000	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	SERVICIOS HOSPITALARIOS	DOTACIÓN 2022	SERVICIOS HOSPITALARIOS	ATLAS DE LA ANATOMÍA HUMANA	SEHO	1	0.8000	0.8000	Ene-2022
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	SERVICIOS HOSPITALARIOS	DOTACIÓN 2022	SERVICIOS HOSPITALARIOS	SOFTWARE DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVA	SEHO	1	0.1100	0.1100	Ene-2022



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 05

Área de Supervisión y
Gestión de Servicio
Educativo - Logística

"Año del Fortalecimiento
de la Soberanía
Nacional"

Mejor
peru
Siemp

UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNILLO DE TUTORÍA 1	ESTUDIANTE	1291	0.1780	229.7980	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNILLO DE TUTORÍA 2	ESTUDIANTE	1184	0.1760	208.3840	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNILLO DE TUTORÍA 3	ESTUDIANTE	1289	0.1770	228.1530	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNILLO DE TUTORÍA 4	ESTUDIANTE	1395	0.1760	245.5200	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNILLO DE TUTORÍA 5	ESTUDIANTE	1213	0.1780	215.9140	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNILLO DE TUTORÍA 6	ESTUDIANTE	1484	0.1790	265.6360	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN 3	ESTUDIANTE	1289	0.3770	485.9530	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN 4	ESTUDIANTE	1395	0.3760	524.5200	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN 5	ESTUDIANTE	1213	0.4160	504.6080	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRUEBA DIAGNÓSTICA LECTURA COMPRESIÓN DE TEXTOS ORALIZADOS CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 1ER GRADO DE PRIMARIA	ESTUDIANTE	1291	0.0280	36.1480	Dic-2021

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRUEBA DIAGNÓSTICA LECTURA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 2º GRADO DE PRIMARIA	ESTUDIANTE	1184	0.0340	40.2560	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRUEBA DIAGNÓSTICA LECTURA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 3ER GRADO DE PRIMARIA	ESTUDIANTE	1289	0.0330	42.5370	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRUEBA DIAGNÓSTICA LECTURA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 4º GRADO DE PRIMARIA	ESTUDIANTE	1395	0.0360	50.2200	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRUEBA DIAGNÓSTICA LECTURA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 5º GRADO DE PRIMARIA	ESTUDIANTE	1213	0.0370	44.8810	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRUEBA DIAGNÓSTICA LECTURA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 6º GRADO DE PRIMARIA	ESTUDIANTE	1484	0.0370	54.9080	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRUEBA DIAGNÓSTICA MATEMÁTICA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 1ER GRADO DE PRIMARIA	ESTUDIANTE	1291	0.0280	36.1480	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRUEBA DIAGNÓSTICA MATEMÁTICA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 2º GRADO DE PRIMARIA	ESTUDIANTE	1184	0.0340	40.2560	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRUEBA DIAGNÓSTICA MATEMÁTICA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 3ER GRADO DE PRIMARIA	ESTUDIANTE	1289	0.0330	42.5370	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRUEBA DIAGNÓSTICA MATEMÁTICA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 4º GRADO DE PRIMARIA	ESTUDIANTE	1395	0.0360	50.2200	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRUEBA DIAGNÓSTICA MATEMÁTICA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 5º GRADO DE PRIMARIA	ESTUDIANTE	1213	0.0370	44.8810	Dic-2021



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 05

Área de Supervisión y
Gestión de Servicio
Educativo - Logística

“Año del Fortalecimiento
de la Soberanía
Nacional”

Mejor
peru
Siemp

UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRUEBA DIAGNÓSTICA MATEMÁTICA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 6° GRADO DE PRIMARIA	ESTUDIANTE	1484	0.0370	54.9080	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRUEBA DIAGNÓSTICA ESCRITURA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 1ER GRADO DE PRIMARIA	ESTUDIANTE	1291	0.0280	36.1480	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRUEBA DIAGNÓSTICA ESCRITURA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 2° GRADO DE PRIMARIA	ESTUDIANTE	1184	0.0340	40.2560	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRUEBA DIAGNÓSTICA ESCRITURA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 3ER GRADO DE PRIMARIA	ESTUDIANTE	1289	0.0330	42.5370	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRUEBA DIAGNÓSTICA ESCRITURA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 4° GRADO DE PRIMARIA	ESTUDIANTE	1395	0.0360	50.2200	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRUEBA DIAGNÓSTICA ESCRITURA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 5° GRADO DE PRIMARIA	ESTUDIANTE	1213	0.0370	42.8100	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PRUEBA DIAGNÓSTICA ESCRITURA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 6° GRADO DE PRIMARIA	ESTUDIANTE	1484	0.0370	54.9080	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	MANUAL DE LA PRUEBA DIAGNÓSTICA DE LECTURA (COMPRESIÓN DE TEXTOS ORALIZADOS), ESCRITURA Y MATEMÁTICA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 1ER GRADO DE PRIMARIA	DOCENTE	3	0.0410	0.1230	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	MANUAL DE LA PRUEBA DIAGNÓSTICA DE LECTURA (COMPRESIÓN DE TEXTOS ORALIZADOS), ESCRITURA Y MATEMÁTICA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 2° GRADO DE PRIMARIA	DOCENTE	3	0.0410	0.1230	Dic-2021



UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	MANUAL DE LA PRUEBA DIAGNÓSTICA DE LECTURA (COMPRESIÓN DE TEXTOS ORALIZADOS), ESCRITURA Y MATEMÁTICA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 3ER GRADO DE PRIMARIA	DOCENTE	3	0.0380	0.1140	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	MANUAL DE LA PRUEBA DIAGNÓSTICA DE LECTURA (COMPRESIÓN DE TEXTOS ORALIZADOS), ESCRITURA Y MATEMÁTICA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 4º GRADO DE PRIMARIA	DOCENTE	3	0.0390	0.1170	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	MANUAL DE LA PRUEBA DIAGNÓSTICA DE LECTURA (COMPRESIÓN DE TEXTOS ORALIZADOS), ESCRITURA Y MATEMÁTICA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 5º GRADO DE PRIMARIA	DOCENTE	3	0.0380	0.1140	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	MANUAL DE LA PRUEBA DIAGNÓSTICA DE LECTURA (COMPRESIÓN DE TEXTOS ORALIZADOS), ESCRITURA Y MATEMÁTICA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 6º GRADO DE PRIMARIA	DOCENTE	3	0.0390	0.1170	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	REGISTRO DE LECTURA CONOZCAMOS TEXTOS ORALIZADOS CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 1 GRADO DE PRIMARIA	DOCENTE	3	0.0410	0.1230	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	REGISTRO DE LECTURA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 2º GRADO DE PRIMARIA	DOCENTE	3	0.0410	0.1230	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	REGISTRO DE LECTURA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 3ER GRADO DE PRIMARIA	DOCENTE	3	0.0380	0.1140	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	REGISTRO DE LECTURA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 4º GRADO DE PRIMARIA	DOCENTE	3	0.0390	0.1170	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	REGISTRO DE LECTURA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 5º GRADO DE PRIMARIA	DOCENTE	3	0.0380	0.1140	Dic-2021



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N.º 05

Área de Supervisión y Gestión de Servicio Educativo - Logística

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Mejor Perua Siempre

UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	REGISTRO DE LECTURA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 6° GRADO DE PRIMARIA	DOCENTE	3	0.0390	0.1170	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	REGISTRO DE MATEMÁTICA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 1ER GRADO DE PRIMARIA	DOCENTE	3	0.0410	0.1228	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	REGISTRO DE MATEMÁTICA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 2° GRADO DE PRIMARIA	DOCENTE	3	0.0410	0.1228	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	REGISTRO DE MATEMÁTICA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 3ER GRADO DE PRIMARIA	DOCENTE	3	0.0380	0.1140	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	REGISTRO DE MATEMÁTICA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 4° GRADO DE PRIMARIA	DOCENTE	3	0.0390	0.1170	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	REGISTRO DE MATEMÁTICA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 5° GRADO DE PRIMARIA	DOCENTE	3	0.0380	0.1140	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	REGISTRO DE MATEMÁTICA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 6° GRADO DE PRIMARIA	DOCENTE	3	0.0390	0.1170	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	REGISTRO DE ESCRITURA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 1ER GRADO DE PRIMARIA	DOCENTE	3	0.0410	0.1230	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	REGISTRO DE ESCRITURA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 2° GRADO DE PRIMARIA	DOCENTE	3	0.0410	0.1230	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	REGISTRO DE ESCRITURA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 3ER GRADO DE PRIMARIA	DOCENTE	3	0.0380	0.1140	Dic-2021

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	REGISTRO DE ESCRITURA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 4° GRADO DE PRIMARIA	DOCENTE	3	0.0390	0.1170	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	REGISTRO DE ESCRITURA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 5° GRADO DE PRIMARIA	DOCENTE	3	0.0380	0.1140	Dic-2021
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA	REGISTRO DE ESCRITURA CONOZCAMOS NUESTROS APRENDIZAJES 6° GRADO DE PRIMARIA	DOCENTE	3	0.0390	0.1170	Dic-2021
							103,655.8131	
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN: COMPRENSIÓN LECTORA 1	ESTUDIANTE	14,322	0.4036	5,780.3592	PROYECCIO N
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN: COMPRENSIÓN LECTORA 2	ESTUDIANTE	14,466	0.4036	5,838.4776	PROYECCIO N
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN: COMPRENSIÓN LECTORA 3	ESTUDIANTE	14,589	0.4121	6,012.1269	PROYECCIO N
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN: COMPRENSIÓN LECTORA 4	ESTUDIANTE	13,680	0.3952	5,406.3360	PROYECCIO N
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICA RESOLVAMOS PROBLEMAS 1	ESTUDIANTE	14,589	0.5021	7,325.1369	PROYECCIO N
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	DOTACIÓN 2022	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICA RESOLVAMOS PROBLEMAS 2	ESTUDIANTE	13,680	0.5021	6,868.7280	PROYECCIO N
							37,231.1646	
							140,886.98	



PERÚ

Ministerio
de EducaciónUnidad de Gestión
Educativa Local N.º 05Área de Supervisión y
Gestión de Servicio
Educativo - Logística"Año del Fortalecimiento
de la Soberanía
Nacional"Mejores
peruanos
Siempre

ANEXO N° 02

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES

N°	MOD_CODIGO	LOC_CODIGO	NOMBRE DE IIEE	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO
1	0335273	304756	017 CUNA JARDIN	JIRON MARIANO BALDARRAGO S/N	Lima / Lima / El Agustino
2	0335364	323750	0015 LAS AZUCENAS	JIRON PASCO S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
3	0335380	323806	0038	AVENIDA LIMA MZ C LOTE 44	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
4	0335398	323811	0039 JOSE MARIA ARGUEDAS	AVENIDA LAS HORTENCIAS 200	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
5	0335406	323788	0036 MADRE MARIA AUXILIADORA	PASAJE RAUL PORRAS BARRENECHEA S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
6	0335422	323892	0063 VIRGEN DE LOURDES	PASAJE LAS ORQUIDEAS S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
7	0339457	305001	1169 ALMIRANTE MIGUEL GRAU S	CALLE INCA RIPAC S/N	Lima / Lima / El Agustino
8	0482406	323825	0041 EL BOSQUECITO	AVENIDA LOS CIRUELOS S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
9	0496513	323769	0032 NIÑO JESUS DE ZARATE	AVENIDA CAJAMARQUILLA S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
10	0496679	304718	0009 JOSE MARIA ARGUEDAS	NAZARETH	Lima / Lima / El Agustino
11	0496687	304742	013 SANTA ROSITA	AVENIDA JOSE CARLOS MARIATEGUI S/N	Lima / Lima / El Agustino
12	0510529	323774	035 ISABEL FLORES DE OLIVA	JIRON LAS SABILAS S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
13	0511204	304723	010 MARTIR OLAYA	CALLE ZAPOTE S/N	Lima / Lima / El Agustino
14	0524090	325457	0040	BAYOVAR MZ 58, LOTE 8	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
15	0524199	323793	0037 SANTA ROSA	JIRON YACHAYHUASI S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
16	0525790	304940	1025 MARIA PARADO DE BELLIDO	JIRON CAJACAY	Lima / Lima / El Agustino
17	0537878	323830	0043 JUAN PABLO II	JIRON LOS EBANOS S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
18	0556654	304704	08 VILLA HERMOSA	PARQUE PROGRESO S/N	Lima / Lima / El Agustino
19	0562058	304902	114 VIRGEN DE CHAPI	JIRON MELITON CARBAJAL 547	Lima / Lima / Ate
20	0562082	304822	069 NOCHETO LUIS ENRIQUE VI	PASAJE AMAUTA S/N MZ D2 LOTE 1	Lima / Lima / El Agustino
21	0562140	304817	068	JIRON LOS ARTESANOS 140	Lima / Lima / El Agustino
22	0589895	323887	0062	PASAJE SANTA ROSA S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
23	0590042	323854	00057 PASITOS DE JESUS	JIRON PIEDRA BIGUA S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
24	0590257	304803	067 SANTISIMA CRUZ DE MOTUPE	PASAJE ALBERTO GAMARRA MALLMA S/N	Lima / Lima / El Agustino
25	0590968	323905	0070 HUASCAR	AVENIDA CANTO GRANDE S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
26	0590992	323929	0073 ARRIBA PERU	PARQUE CENTRAL S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
27	0591024	323849	0051 LOS PASTORCITOS DE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	JIRON LAS GROCELLAS 1740	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
28	0591057	323868	0060 CORAZON DE JESUS	JIRON LOS CISNES S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
29	0591081	323873	0061 LAS VIOLETAS	JIRON LOS RICINOS S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
30	0605477	304836	076 MICHAELA BASTIDAS	JIRON TERESA GONZALES DE FANNING S/N	Lima / Lima / El Agustino
31	0605535	304841	081	CALLE PLACIDO JIMENEZ Y LOS FICUS MZ C LOTE 1	Lima / Lima / El Agustino
32	0607267	323910	0071 VIRGEN DEL CARMEN	JIRON LAS ORTIGAS S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
33	0607374	323934	0079 CUNA JARDIN	BAYOVAR	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
34	0607382	323948	0080 LAS TERRAZAS	MZ Q LOTE 15	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
35	0631697	323953	0083	AVENIDA TEMPLO DE LUNA S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
36	0631721	323967	0084 VIRGEN MARIA	JIRON BIGUA S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N.º 05

Área de Supervisión y Gestión de Servicio Educativo - Logística

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Mejores peruanos Siempre

37	0647693	323991	0092	JIRON SEVILLA S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
38	0647701	324009	0093 CUNA JARDIN	JIRON CRIPTON MZ E1 LOTE 01	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
39	0647727	323986	0086 CAMPOY	CAMPOY MZ C1	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
40	0664276	324014	0097 JORGE CIEZA LACHOS	JIRON SOCHIN MZ C1 LOTE 35	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
41	0664326	326796	MAMA ELSA	AVENIDA LOS PROCERES MZ M LOTE 15	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
42	0664466	324028	098	HUANTA MZ P LOTE 1	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
43	0664474	324033	0099 KAROL WOJTYLA	AVENIDA EL PARQUE S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
44	0665257	324047	0101 RAYITO DE LUZ	AVENIDA PROCERES DE LA INDEPENDENCIA S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
45	0665349	324052	102 VIRGEN DEL ROSARIO	AVENIDA FRAY DIEGO DE BARRANCA MZ A5 LOTE 12-10	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
46	0665356	325377	0105 YOY MARINA GARATE BARDALES	PARQUE PRINCIPAL S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
47	0665364	324090	0107 ISRAEL	CALLE 12 Y 7 MZ L	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
48	0665778	324071	0104	SANTA MARIA MZ L1	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
49	0665786	324085	106 INDOAMERICA	MARISCAL CACERES MZ R5	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
50	0742379	324108	0108	JIRON ALMIRANTE GRAU MZ A LOTE 13	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
51	0742387	324113	0109	CALLE 67 MZ ANF	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
52	0762310	324127	0111	JIRON LAS LILAS S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
53	0762351	325363	0110	MARISCAL CACERES MZ N LOTE N-4	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
54	0762393	714329	0112	CALLE LAS LILAS MZ D	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
55	0762922	304855	084 COQUITO	CALLE CANADA MZ D LOTE 10 ZONA II	Lima / Lima / El Agustino
56	0776518	324207	0115 06	MOTUPE	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
57	0776542	324212	0115 07 KUMAMOTO	HORACIO ZEVALLOS S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
58	0776575	324226	0115 08 WILLIAM DYER AMPUDIA	CALLE LOS HALCONES S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
59	0776609	324231	0115 09 NUEVA ESPERANZA	32	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
60	0776633	324245	0115 10 MUNDO DEL SABER	MARISCAL CACERES MZ MY ETAPA II	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
61	0776666	324250	0115 11	JOSE CARLOS MARIATEGUI MZ X LOTE 3 ETAPA V	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
62	0777490	324132	0113 DIVINO NIÑO JESUS	EDUARDO DE LA PINELLA MZ C.10 LOTE 6	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
63	0777524	325283	SAN ANTONIO DE JICAMARCA	JICAMARCA MZ H LOTE 4	Lima / Huarochiri / San Antonio
64	0777557	324151	115	AVENIDA PROLONGACION SAN MARTIN MZ S-2 LOTE 00	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
65	0777581	324165	0115 01 LA SEMILLITA	MZ B-9,B-17	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
66	0777615	324170	0115 02 NIÑO JESUS MARISCAL CHAPERI	AVENIDA DEL PARQUE S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
67	0777649	324189	115-3 ANGELITOS DE CASABLANCA	MZ N17 - V44 LOTE E-5	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
68	0777706	324194	115-5 REPUBLICA HELENICA	CALLE LOS ZAFIROS S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
69	0840256	327965	PADRE CARLOS	Calle 8 S/N Mz J Lote 11 Etapa Iii	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
70	0846071	324269	0115 12 FLORES DE LIMA	JIRON LAS ORTIGAS S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
71	0846105	324274	115-13 VIRGEN DE LAS MERCEDES	CRUZ DE MOTUPE MZ C	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
72	0846139	325122	0115 14 LOS RUISEÑORES	JIRON LOS LIRIOS S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
73	0846162	324293	0115 15 NIÑO JESUS	AVENIDA LOS GRANADOS S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
74	0846196	324306	0115 16 VIRGEN DEL CARMEN	JIRON LAS GRAVAS 2460	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
75	0846220	325443	115-17 SAN JUDAS TADEO	MZ D LOTE 10 ETAPA I	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
76	0846253	324311	0115 18 JUANA ALARCO DE DAMMERT	MARISCAL CACERES MZ K8 SECTOR II	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
77	0846287	324325	0115 19 MAMA LUCIE	AVENIDA LOS 5 VIAJEROS S/N	Lima / Huarochiri / San Antonio
78	0846311	324330	0115 20	LAS GALERAS MZ Q5 LOTE E15	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónUnidad de Gestión
Educativa Local N.º 05Área de Supervisión y
Gestión de Servicio
Educativo - Logística"Año del Fortalecimiento
de la Soberanía
Nacional"Mejores
peruanos
Siempre

79	0846345	324349	0115 21	CALLE JUAN PABLO II ZONA III	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
80	0846378	324354	0115 22 SANTISIMA VIRGEN DE LOURDES	AMPLIACION SAN FERNANDO	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
81	0846816	324368	0115 23 SEÑOR DE LOS MILAGROS	JIRON PEREZ DE TUDELA S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
82	0900589	324373	0115 24 SEMILLITA DEL SABER	CESAR VALLEJO MZ U, LOTE 1	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
83	0903237	304978	1046 JULIO RAMON RIBEYRO	JIRON CERRO AZUL 2126	Lima / Lima / El Agustino
84	0903260	305015	1170	AVENIDA RIVA AGUERO 517	Lima / Lima / El Agustino
85	0903328	305096	GRAN MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	AVENIDA RIVA AGUERO 176	Lima / Lima / El Agustino
86	0904565	714225	CUNA JARDIN PARROQUIAL SAN JOSE	GARCILAZO DE LA VEGA	Lima / Lima / El Agustino
87	1008887	304884	0098 PERU JAPON	INDEPENDENCIA MZ D LOTE 19	Lima / Lima / El Agustino
88	1062702	304921	127 SAN JOSE	LOS BRILLANTES	Lima / Lima / El Agustino
89	1062785	305044	1177 HEROES DEL CENEP	JIRON ABRAHAM VALDELOMAR 565	Lima / Lima / El Agustino
90	1062827	305100	HOGAR SAN MARTIN	CALLE GUADALUPE S/N	Lima / Lima / El Agustino
91	1062868	305119	LA PRADERA II	MZ RR LOTE 23 ZONA I	Lima / Lima / El Agustino
92	1066794	304799	0049 ANTONIA MORENO DE CACERES	JIRON ALONSO PALOMINO 228	Lima / Lima / El Agustino
93	1066836	304916	115 TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	CALLE LOS LIRIOS 105	Lima / Lima / El Agustino
94	1066877	304983	1047 JUANA INFANTES VERA	CALLE AGUA MARINA S/N	Lima / Lima / El Agustino
95	1070432	324387	0115 25 CUNA DE JESUS	COOPERATIVA SAGRADA FAMILIA MZZ, LOTE 2	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
96	1070473	325462	0115 26	CALLE D MZ V-2 ETAPA II	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
97	1070515	324392	115 27 MI PEQUEÑO MUNDO	TUPAC AMARU II MZ H LOTE 1	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
98	1070556	325476	0115 28 NIÑO JESUS DE SAN IGNACIO	CALLE PIMPINELA MZ D LOTE 22	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
99	1070598	325358	115 29 LOS ANGELITOS	MARISCAL CACERES MZ D8	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
100	1070630	326782	FE Y ALEGRIA 04	#N/A	#N/A
101	1070671	325141	171-5 LOS ANGELES	JIRON LAS NEBULOSAS S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
102	1188366	304761	046 LOS LIBERTADORES DE AYACUCHO	PASAJE LOS ANGELES S/N	Lima / Lima / El Agustino
103	1188408	304959	1044 MARIA REICHE NEWMANN	CALLE 21 MZ H4	Lima / Lima / El Agustino
104	1192723	324716	144	PARQUE PRINCIPAL S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
105	1192921	326843	FE Y ALEGRIA 37	MONTENEGRO MZ LMÑOP-1	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
106	1222140	325495	115 31 GOTITAS DE AMOR	PUEBLO JOVEN 27 DE MARZO S/N LOTE CEI	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
107	1225705	304964	1045 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	JIRON AGUAS VERDES S/N	Lima / Lima / El Agustino
108	1261270	305063	1186 SANTA ROSA DE LIMAGROSA	AVENIDA GARCILAZO DE LA VEGA 1151	Lima / Lima / El Agustino
109	1261379	325508	117 SIGNOS DE FE	HUASCAR MZ B, LOTE 01	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
110	1329044	713848	10 DE MARZO	10 DE MARZO	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
111	1454958	586336	27 DE MARZO	PASAJE PROGRESO S/N MZ O LOTE CE	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
112	1470855	598117	SAUL CANTORAL HUAMANI	MZA-3 LOTE 05	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
113	1494616	325419	1174 VIRGEN DEL CARMEN	JIRON LOS AMAUTAS 248	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
114	1500685	324504	100	JIRON LOS CENTAUROS S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
115	1501287	325344	CASA BLANCA DE JESUS	JIRON DELTA S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
117	1502293	324622	0132 TORIBIO DE LUZURIAGA Y MEJIA	JIRON NEVADO DE HUASCARAN S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
118	1502301	325278	MARTIN ESQUICHA BERNEDO	AVENIDA LAS LOMAS S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
119	1502939	305077	1187 SAN CAYETANO	JIRON SIMON BOLIVAR 125	Lima / Lima / El Agustino
120	1502947	305020	1171 JORGE BASADRE GROHMANN	AVENIDA INDEPENDENCIA 586	Lima / Lima / El Agustino
121	1503101	324542	116 ABRAHAM VALDELOMAR	AVENIDA FRANCISCO BOLOGNESI S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
122	1503549	324863	161 MOISES COLONIA TRINIDAD	MZ Q MZ Q	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho

L6

S

H



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N.º 05

Área de Supervisión y Gestión de Servicio Educativo - Logística

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Mejores Peruanos Siempre

123	1503929	325259	ANTENOR ORREGO ESPINOZA	AVENIDA GRAN CHIMU S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
124	1504026	326819	FE Y ALEGRIA 25	HUASCAR S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
125	1532738	324603	0130 HEROES DEL CENEP	JIRON LAS RIMARINAS	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
126	1532746	325004	0140 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	AVENIDA REPUBLICA DE POLONIA S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
127	1535566	325264	FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	AVENIDA FRANCISCO BOLOGNESI S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
128	1537745	324491	0092 ALFRED NOBEL	JIRON LAS GRAVAS 2032	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
129	1538891	324655	0136 SANTA ROSA MILAGROSA	PARQUE JESUS OROPEZA CHONTA S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
130	1560234	325184	1173 JULIO CESAR TELLO	PLAZA PRINCIPAL EL PUEBLITO	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
131	1569961	324943	0170 SANTA ROSA DEL SAUCE	AVENIDA LAS ROSAS S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
133	1578632	324599	0128 LA LIBERTAD	JIRON ENERGITAS S/N MZ A ETAPA II	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
134	1578871	324453	0087 JOSE MARIA ARGUEDAS	JIRON LOS GERMANIOS S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
135	1621903	686294	SAN MARTIN DE PORRES	MZ H LOTE 20	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
136	1621911	686307	RAYITO DE SOL	PARCELA II MZ I-3 LOTE 11	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
137	1621929	324919	0167 MARIA REICHE	MZ Z	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
138	1621937	686312	JESUSITO	SEÑOR DE LUREN	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
139	1634021	325202	1179 TOMAS ALVA EDISON	AVENIDA PROCERES DE LA INDEPENDENCIA S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
140	1637479	715994	REINO DE LOS NIÑOS	UPIS - HUASCAR GRUPO 16 SECTOR B	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
141	1646447	304775	047 SEÑOR DE LOS MILAGROS	AVENIDA GARCILAZO DE LA VEGA 320	Lima / Lima / El Agustino
142	1646454	304860	0085 JOSE DE LA TORRE UGARTE	CALLE LOS ALGARROBOS MZ Q	Lima / Lima / El Agustino
143	1650258	324561	122 ANDRES AVELINO CACERES	JIRON PALLKA	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
144	1660604	742940	MI PEQUEÑO ANGELITO	MZ E LOTE 3 ZONA 4	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
145	1665496	748112	LAS SEMILLITAS	UPIS HUASCAR - GRUPO 10 SECTOR A AA.HH.	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
146	1665637	748287	SEMILLITAS DE LA PAZ	MZ K LOTE 13 SECTOR ARENAL ALTO	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
147	1666031	748697	MI SEGUNDO HOGAR	MZ G LOTE 3 ETAPA I AA.HH.	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
148	1693407	777034	GOTITAS DE AMOR	MZ F3 LOTE 08 ETAPA II Y III SECTOR IV	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
149	1693415	777048	NIÑO MANUELITO - A	MZ E LOTE 1 SECTOR III	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
150	1693423	777053	MIS PRIMEROS PASOS - AZUL	AVENIDA LAS FLORES S/N ETAPA II	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
151	1693431	777067	CRISTO REY - A	MZ C LOTE 34 SECTOR CRISTO REY	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
152	1693449	777072	HUELLITAS DE JESUS	MZ K LOTE 5 SECTOR COMBATE DE ANGAMOS AA.HH.	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
153	1693456	777086	ESPERANZA DEL PERU	MZ J LOTE 8 SECTOR ANTONIO RAYMONDI	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
154	1694033	777543	ESTRELLITA DE BELEN - A	MZ H LOTE 9 SECTOR LOS JARDINES AA.HH.	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
155	1694215	777656	JOYITAS DE MARIA - I	CALLE LOTE EDUCACIÓN S/N MZ Y	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
156	1694223	777661	JULIA VALENZUELA - I	PARCELA - A MZ F LOTE 03 SECTOR HUAYRONA	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
157	1696830	779877	PASITOS DEL SABER	AGRUPACIÓN FAMILIAR AMP. PRIMERO DE MAYO MZ P LOTE 01	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
158	1716752	797923	LOS NIÑOS DE JESUS	AVENIDA 30 DE JUNIO PARELA - A S/N MZ R LOTE 1 SECTOR CRUZ BLANCA	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
159	1716760	797937	JOYITAS DE JESUS	PASAJE 86 S/N LOTE EDUCACIÓN PROGRAMA ETAPA 1ERA. SECTOR IV	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
159	1748573	823427	CASITA AMIGA DE RURICANCHO	MZ D LOTE 15 ETAPA II GRUPO 5	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
160	1748581	823432	CAMINITO DE MOTUPE	MZ J LOTE 13 ETAPA 1 GPO.3	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
161	1748599	823446	EL HOGAR DE JOSE Y MARIA	MZ ED	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
162	1769959	324839	158 SANTA MARIA	CALLE D S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho



PERÚ

Ministerio
de EducaciónUnidad de Gestión
Educativa Local N.º 05Área de Supervisión y
Gestión de Servicio
Educativo - Logística"Año del Fortalecimiento
de la Soberanía
Nacional"Mejores
peruanos
Siempre

163	1772177	304935	134 RAMIRO PRIALE PRIALE	Calle 7 De Junio Mz A Lote 49	Lima / Lima / El Agustino
-----	---------	--------	--------------------------	-------------------------------	---------------------------

N°	MOD_CODIGO	LOC_CODIGO	NOMBRE DE HEE	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO
1	0334896	304718	0009 JOSE MARIA ARGUEDAS	NAZARETH	Lima / Lima / El Agustino
2	0334987	324405	0043 SAN CRISTOBAL	AVENIDA RIMAC S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
3	0334995	326782	FE Y ALEGRIA 04	Pasaje Raul Pomras Barrenechea S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
4	0335000	324410	0045 SAN ANTONIO	PASAJE TUMBES S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
5	0335018	304761	046 LOS LIBERTADORES DE AYACUCHO	PASAJE LOS ANGELES S/N	Lima / Lima / El Agustino
6	0335026	304775	047 SEÑOR DE LOS MILAGROS	AVENIDA GARCILAZO DE LA VEGA 320	Lima / Lima / El Agustino
7	0335034	304780	048 SAN JUAN BOSCO	AVENIDA 15 DE ABRIL 344	Lima / Lima / El Agustino
8	0335042	304799	0049 ANTONIA MORENO DE CACERES	JIRON ALONSO PALOMINO 228	Lima / Lima / El Agustino
9	0335067	324759	0069 MACHU PICCHU	JIRON QUILLABAMBA 281	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
10	0335083	324981	0071 NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	AVENIDA CANTO GRANDE S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
11	0335091	324429	0073 BENITO JUAREZ	AVENIDA LOS AMAUTAS 1560	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
12	0335109	324434	0076 MARIA AUXILIADORA	JIRON SAN MARTIN S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
13	0335117	304860	0085 JOSE DE LA TORRE UGARTE	CALLE LOS ALGARROBOS MZ Q	Lima / Lima / El Agustino
14	0335125	324448	0086 JOSE MARIA ARGUEDAS	AVENIDA LAS HORTENCIAS 200	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
15	0335133	324453	0087 JOSE MARIA ARGUEDAS	JIRON LOS GERMANIOS S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
16	0335141	324467	0088 NUESTRA SRA. DEL CARMEN	AVENIDA D MZ Q, LOTE 1-2	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
17	0335158	324472	0089 MANUEL GONZALES PRADA	AVENIDA PRINCIPAL MZ D LOTE 6	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
18	0335166	324486	0090 DANIEL ALCIDES CARRION	AVENIDA PRINCIPAL S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
19	0335174	325339	0091 SANTA FE	JIRON LOS GIRASOLES S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
20	0335182	324491	0092 ALFRED NOBEL	JIRON LAS GRAVAS 2032	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
21	0338087	304940	1025 MARIA PARADO DE BELLIDO	JIRON CAJACAY	Lima / Lima / El Agustino
22	0338467	304959	1044 MARIA REICHE NEWMANN	CALLE 21 MZ H4	Lima / Lima / El Agustino
23	0338491	304964	1045 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	JIRON AGUAS VERDES S/N	Lima / Lima / El Agustino
24	0338517	304978	1046 JULIO RAMON RIBEYRO	JIRON CERRO AZUL 2126	Lima / Lima / El Agustino
25	0338525	304983	1047 JUANA INFANTES VERA	CALLE AGUA MARINA S/N	Lima / Lima / El Agustino
26	0339432	304997	1168 GRAN MARISCAL RAMON CASTILLA	AVENIDA RIVA AGUERO 1575	Lima / Lima / El Agustino
27	0339440	305001	1169 ALMIRANTE MIGUEL GRAU S	CALLE INCA RIPAC S/N	Lima / Lima / El Agustino
28	0339465	305015	1170	AVENIDA RIVA AGUERO 517	Lima / Lima / El Agustino
29	0339499	305020	1171 JORGE BASADRE GROHMANN	AVENIDA INDEPENDENCIA 586	Lima / Lima / El Agustino
30	0339507	325179	1172 CIRO ALEGRIA	JIRON HUILLCA QUIRO 441	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
31	0339523	325184	1173 JULIO CESAR TELLO	PLAZA PRINCIPAL EL PUEBLITO	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
32	0339549	325419	1174 VIRGEN DEL CARMEN	JIRON LOS AMAUTAS 248	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
33	0339572	305039	GLORIOSOS HUSARES DE JUNIN	JIRON MARIANO BALDARRAGA S/N	Lima / Lima / El Agustino
34	0339606	305044	1177 HEROES DEL CENEPÁ	JIRON ABRAHAM VALDELOMAR 565	Lima / Lima / El Agustino
35	0339622	325198	1178 JAVIER HERAUD	JIRON AREQUIPA S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
36	0339655	325202	1179 TOMAS ALVA EDISON	AVENIDA PROCERES DE LA INDEPENDENCIA S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
37	0339697	325221	1181 ALBERT EINSTEIN	JIRON LOS EBANOS S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
38	0339796	305063	1186 SANTA ROSA DE LIMAGROSA	AVENIDA GARCILAZO DE LA VEGA 1151	Lima / Lima / El Agustino
39	0339804	305077	1187 SAN CAYETANO	JIRON SIMON BOLIVAR 125	Lima / Lima / El Agustino
40	0466508	304879	0093	AVENIDA LOS ALGARROBOS S/N	Lima / Lima / El Agustino
41	0478404	304884	0098 PERU JAPON	INDEPENDENCIA MZ D LOTE 19	Lima / Lima / El Agustino
42	0496521	325259	ANTENOR ORREGO ESPINOZA	AVENIDA GRAN CHIMU S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
43	0496570	324518	102	AVENIDA MIGUEL GRAU S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
44	0509901	325424	0120 MANUEL ROBLES ALARCON	AVENIDA 1 DE MAYO S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
45	0510206	325278	MARTIN ESQUICHA BERNEDO	AVENIDA LAS LOMAS S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
46	0510305	324542	116 ABRAHAM VALDELOMAR	AVENIDA FRANCISCO BOLOGNESI S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
47	0510404	326819	FE Y ALEGRIA 25	Huascar S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
48	0510503	304902	114 VIRGEN DE CHAPI	JIRON MELITON CARBAJAL 547	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
49	0510602	304916	115 TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	CALLE LOS LIRIOS 105	Lima / Lima / El Agustino



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N.º 05

Área de Supervisión y Gestión de Servicio Educativo - Logística

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Mejores Peruanos Siempre

50	0510701	304898	112 HEROES DE LA BREÑA	CALLE CARACOL 1040	Lima / Lima / El Agustino
51	0510800	325438	0113 DANIEL ALOMIAS ROBLES	JIRON LAS CAROLINAS MZ L1 LOTE 1	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
52	0518548	324537	110 SAN MARCOS	PASAJE LOS COLIBRIS S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
53	0518647	324504	100	JIRON LOS CENTAUROS S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
54	0528281	324556	121 VIRGEN DE FATIMA	AVENIDA NUEVO PERU MZ D LOTE 8-9	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
55	0528380	324561	122 ANDRES AVELINO CACERES	JIRON PALLKA	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
56	0541011	324575	125 RICARDO PALMA	AVENIDA JOSE C MARIATEGUI S/N ALT PARADERO S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
57	0541110	324580	126 JAVIER PEREZ DE CUELLAR	JIRON CANTO RODADO 620	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
58	0541219	326824	FE Y ALEGRIA 26	Avenida Naciones Unidas Mz 37-38	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
59	0556241	325264	FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	AVENIDA FRANCISCO BOLOGNESI S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
60	0556548	324523	109 INCA MANCO CAPAC	JIRON LOS JASPES MZ I4 LOTE 1	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
61	0584946	304921	127 SAN JOSE	LOS BRILLANTES	Lima / Lima / El Agustino
62	0587279	324603	0130 HEROES DEL CENEP	JIRON LAS RIMARINAS	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
63	0587303	324599	0128 LA LIBERTAD	JIRON ENERGITAS S/N MZ A ETAPA II	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
64	0590109	324622	0132 TORIBIO DE LUZURIAGA Y MEJIA	JIRON NEVADO DE HUASCARAN S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
65	0590133	324617	131 MONITOR HUASCAR	AVENIDA SAN MARTIN S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
66	0607416	324636	0134 MARIO FLORIAN	JIRON LAS SENSITIVAS S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
67	0607424	324641	0135 TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	JIRON RIO SANTA MZ C LOTE 11	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
68	0607432	324655	0136 SANTA ROSA MILAGROSA	PARQUE JESUS OROPEZA CHONTA S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
69	0607440	324660	0137 MIGUEL GRAU SEMINARIO	JIRON MARTE Y PLUTON S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
70	0607457	324679	0138 PROCERES DE LA INDEPENDENCIA	JIRON REJALGAR 785	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
71	0607465	324684	0139 GRAN AMAUTA MARIATEGUI	AVENIDA CENTRO CIVICO S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
72	0629261	324702	0142 MARTIR DANIEL ALCIDES CARRION	AVENIDA REPUBLICA DE POLONIA S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
73	0629295	324698	0141 VIRGEN DE COCHARCAS	MZ K LOTE 7	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
74	0632299	324716	144	PARQUE PRINCIPAL S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
75	0632323	324721	145 INDEPENDENCIA AMERICANA	AVENIDA LOS NARDOS SECTOR B GRUPO 18	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
76	0632356	325400	0146 SU SANTIDAD JUAN PABLO II	JIRON PARALELO S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
77	0647784	324735	0147 LUIS ALBERTO GARCIA ROJAS	JIRON LOS JOBOS S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
78	0647792	324740	0148 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	CALLE ROTEROAM S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
79	0664284	324014	0097 JORGE CIEZA LACHOS	JIRON SOCHIN MZ C1 LOTE 35	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
80	0664482	325320	0150 HEROES DE LA BREÑA	AVENIDA HEROES DE LA BREÑA S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
81	0664490	324764	0151 MICAELA BASTIDAS	CALLE 60 MZ J	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
82	0664508	324778	0152 JOSE CARLOS MARIATEGUI	AVENIDA AMPLIACION OESTE S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
83	0665372	324797	0154 CARLOS NORIEGA JIMENEZ	AVENIDA ISRAEL MZ M LOTE 13	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
84	0665398	324815	0156 EL PORVENIR	EL PORVENIR MZ F	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
85	0665406	324820	0171-10	JIRON LOS GRANADOS MZ Q2 LOTE 1	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
86	0665414	324839	0158 SANTA MARIA	CALLE D S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
87	0665422	324844	0159 10 DE OCTUBRE	JIRON EL PEÑON S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
88	0665430	324858	0160 SOLIDARIDAD I	PARQUE 6 SECTOR III MZ S, LOTE G	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
89	0665448	324863	161 MOISES COLONIA TRINIDAD	MZ Q, MZ Q	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
90	0665455	326838	FE Y ALEGRIA 32	Avenida El Mercado S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
91	0697557	324877	0162 SAN JOSE OBRERO	AVENIDA AMPLIACION S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
92	0703124	324882	0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	AVENIDA PROLONGACION WIESSE S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
93	0703132	324896	0164 EL AMAUTA	JAIME ZUBIETA MZ F, LOTE 2-3	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
94	0762468	325396	ANTONIA MORENO DE CACERES	AVENIDA CENTRAL MZ N6 LOTE 1	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
95	0762500	326843	FE Y ALEGRIA 37	Montenegro Mz Lmnriop-1	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
96	0762658	324924	0168 AMISTAD PERU JAPON	JIRON LAS GRAVAS CUADRA 18	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
97	0762757	304935	134 RAMIRO PRIALE	CALLE 7 DE JUNIO MZ A LOTE 49	Lima / Lima / El Agustino
98	0775296	305162	FE Y ALEGRIA 39	Rio Chepen	Lima / Lima / El Agustino
99	0777110	324943	0170 SANTA ROSA DEL SAUCE	AVENIDA LAS ROSAS S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
100	0777144	324957	0171 BUENOS AIRES	CALLE RUAM S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
101	0777177	325344	CASA BLANCA DE JESUS	JIRON DELTA S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho



PERÚ

Ministerio
de EducaciónUnidad de Gestión
Educativa Local N.º 05Área de Supervisión y
Gestión de Servicio
Educativo - Logística"Año del Fortalecimiento
de la Soberanía
Nacional"Mejores
peruanos
Siempre

102	0777201	324962	0171-01 JUAN VELASCO ALVARADO	JIRON DEL PARQUE S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
103	0777235	324976	0171-02 LAS TERRAZAS	AVENIDA LOS LIBERTADORES S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
104	0777268	324288	0171-03	JIRON LOS LIRIOS S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
105	0826024	325283	SAN ANTONIO DE JICAMARCA	JICAMARCA MZ H LOTE 4	Lima / Huarochiri / San Antonio
106	0826081	325004	0140 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	AVENIDA REPUBLICA DE POLONIA S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
107	0826115	324938	0169	AVENIDA JORGE BASADRE MZ V-1 LOTE 1-22	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
108	0826263	325117	0119 CANTO BELLO	AVENIDA CANTO BELLO S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
109	0826321	324783	0153 ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA	AVENIDA REPUBLICA DE POLONIA MZ W4 LOTE 1	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
110	0826479	325235	1182 EL BOSQUE	JIRON LOS CIRUELOS 898	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
111	0826834	324801	0155 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	JIRON LAS ACASIAS S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
112	0835033	305096	GRAN MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	AVENIDA RIVA AGUERO 176	Lima / Lima / El Agustino
113	0846014	324900	166 KAROL WOJTYLA	AVENIDA CIRCUNVALACION MZ D	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
114	0846048	324919	0167 MARIA REICHE	MZ Z	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
115	0847087	325141	171-5 LOS ANGELES	JIRON LAS NEBULOSAS S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
116	0902049	325240	1183 SAUL CANTORAL HUAMANI	AVENIDA SAUL CANTORAL HUAMANI S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
117	1063023	305119	LA PRADERA II	MZ RR LOTE 23 ZONA I	Lima / Lima / El Agustino
118	1070275	325136	0171-04	CESAR VALLEJO MZ P LOTE 2	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
119	1070358	325160	0171 08	AVENIDA NACIONES UNIDAS S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
120	1070390	325155	0171-07 COVARRUBIA LAFUENTE	EL SAUCE MZ A LOTE 5-N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
121	1258649	325508	117 SIGNOS DE FE	HUASCAR MZ B, LOTE 01	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
122	1454966	586336	27 DE MARZO	PASAJE PROGRESO S/N MZ O LOTE CE	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
123	1500982	713848	10 DE MARZO	10 DE MARZO	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
124			NICOLAS DE PIEROLA		Lima / Lima / San Juan de Lurigancho

N°	MOD_CODIGO	LOC_CODIGO	NOMBRE DE IIEE	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO/PROVINCIA/DISTRITO
1	0334672	305124	NICOLAS DE PIEROLA	JIRON PATIVILCA S/N	Lima / Lima / El Agustino
2	0336578	325198	1178 JAVIER HERAUD	JIRON AREQUIPA S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
3	0336586	305082	JOSE CARLOS MARIATEGUI	AVENIDA RIVA AGUERO 1758	Lima / Lima / El Agustino
4	0336610	325297	NICOLAS COPERNICO	AVENIDA WIESE S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
5	0336628	325259	ANTENOR ORREGO ESPINOZA	AVENIDA GRAN CHIMU S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
6	0336891	327611	FE Y ALEGRIA 05	Pasaje Hipólito Unanue S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
7	0519645	305096	GRAN MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	AVENIDA RIVA AGUERO 176	Lima / Lima / El Agustino
8	0535724	326819	FE Y ALEGRIA 25	Huascar S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
9	0555946	325419	1174 VIRGEN DEL CARMEN	JIRON LOS AMAUTAS 248	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
10	0556340	324981	0071 NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	AVENIDA CANTO GRANDE S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
11	0556449	325221	1181 ALBERT EINSTEIN	JIRON LOS EBANOS S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
12	0578260	304860	0085 JOSE DE LA TORRE UGARTE	CALLE LOS ALGARROBOS MZ Q	Lima / Lima / El Agustino
13	0578278	305020	1171 JORGE BASADRE GROHMANN	AVENIDA INDEPENDENCIA 586	Lima / Lima / El Agustino
14	0578443	325202	1179 TOMAS ALVA EDISON	AVENIDA PROCERES DE LA INDEPENDENCIA S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
15	0578450	326824	FE Y ALEGRIA 26	Avenida Naciones Unidas Mz 37-38	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
16	0578468	325278	MARTIN ESQUICHA BERNEDO	AVENIDA LAS LOMAS S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
17	0578492	324434	0076 MARIA AUXILIADORA	JIRON SAN MARTIN S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
18	0578500	324448	0086 JOSE MARIA ARGUEDAS	AVENIDA LAS HORTENCIAS 200	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
19	0578518	324472	0089 MANUEL GONZALES PRADA	AVENIDA PRINCIPAL MZ D LOTE 6	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
20	0578526	324491	0092 ALFRED NOBEL	JIRON LAS GRAVAS 2032	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N.º 05

Área de Supervisión y Gestión de Servicio Educativo - Logística

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Mejores Peruanos Siempre

21	0578534	325438	0113 DANIEL ALOMIAS ROBLES	JIRON LAS CAROLINAS MZ L1 LOTE 1	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
22	0578542	324561	122 ANDRES AVELINO CACERES	JIRON PALLKA	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
23	0578559	325184	1173 JULIO CESAR TELLO	PLAZA PRINCIPAL EL PUEBLITO	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
24	0607531	324453	0087 JOSE MARIA ARGUEDAS	JIRON LOS GERMANIOS S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
25	0607549	325339	0091 SANTA FE	JIRON LOS GIRASOLES S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
26	0607556	324523	109 INCA MANCO CAPAC	JIRON LOS JASPES MZ I4 LOTE 1	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
27	0607697	325235	1182 EL BOSQUE	JIRON LOS CIRUELOS 898	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
28	0642892	325264	FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	AVENIDA FRANCISCO BOLOGNESI S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
29	0642926	324486	0090 DANIEL ALCIDES CARRION	AVENIDA PRINCIPAL S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
30	0663971	304898	112 HEROES DE LA BREÑA	CALLE CARACOL 1040	Lima / Lima / El Agustino
31	0664292	324599	0128 LA LIBERTAD	JIRON ENERGITAS S/N MZ A ETAPA II	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
32	0664748	324702	0142 MARTIR DANIEL ALCIDES CARRION	AVENIDA REPUBLICA DE POLONIA S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
33	0664912	304718	0009 JOSE MARIA ARGUEDAS	NAZARETH	Lima / Lima / El Agustino
34	0665265	324537	110 SAN MARCOS	PASAJE LOS COLIBRIS S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
35	0665273	324580	126 JAVIER PEREZ DE CUELLAR	JIRON CANTO RODADO 620	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
36	0665281	324603	0130 HEROES DEL CENEP	JIRON LAS RIMARINAS	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
37	0665463	325424	0120 MANUEL ROBLES ALARCON	AVENIDA 1 DE MAYO S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
38	0665471	324622	0132 TORIBIO DE LUZURIAGA Y MEJIA	JIRON NEVADO DE HUASCARAN S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
39	0665489	324764	0151 MICAELA BASTIDAS	CALLE 60 MZ J	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
40	0703215	324542	116 ABRAHAM VALDELOMAR	AVENIDA FRANCISCO BOLOGNESI S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
41	0703223	324617	131 MONITOR HUASCAR	AVENIDA SAN MARTIN S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
42	0703231	324778	0152 JOSE CARLOS MARIATEGUI	AVENIDA AMPLIACION OESTE S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
43	0703249	325400	0146 SU SANTIDAD JUAN PABLO II	JIRON PARALELO S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
44	0703256	324660	0137 MIGUEL GRAU SEMINARIO	JIRON MARTE Y PLUTON S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
45	0725523	304761	046 LOS LIBERTADORES DE AYACUCHO	PASAJE LOS ANGELES S/N	Lima / Lima / El Agustino
46	0728196	324641	0135 TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	JIRON RIO SANTA MZ C LOTE 11	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
47	0728337	324721	145 INDEPENDENCIA AMERICANA	AVENIDA LOS NARDOS SECTOR B GRUPO 18	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
48	0762849	324556	121 VIRGEN DE FATIMA	AVENIDA NUEVO PERU MZ D LOTE 8-9	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
49	0762856	324575	125 RICARDO PALMA	AVENIDA JOSE C MARIATEGUI S/N ALT PARADERO S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
50	0762864	324679	0138 PROCERES DE LA INDEPENDENCIA	JIRON REJALGAR 785	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
51	0762880	326843	FE Y ALEGRIA 37	Montenegro Mz Lmnfop-1	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
52	0762906	325396	ANTONIA MORENO DE CACERES	AVENIDA CENTRAL MZ N6 LOTE 1	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
53	0762914	325301	RAMIRO PRIALE PRIALE	AVENIDA CIRCUNVALACION S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
54	0775320	305162	FE Y ALEGRIA 39	RIO CHEPEN	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
55	0777656	324740	0148 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	CALLE ROTEROAM S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
56	0777680	324429	0073 BENITO JUAREZ	AVENIDA LOS AMAUTAS 1560	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
57	0777714	325481	157 CAPITAN F.A.P. JOSE ABELARDO QU	AVENIDA PROLONGACION SAN MARTIN S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
58	0778738	324844	0159 10 DE OCTUBRE	JIRON EL PEÑON S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
59	0778761	324863	161 MOISES COLONIA TRINIDAD	MZ Q MZ Q	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
60	0778795	324882	0163 CORONEL NESTOR ESCUDERO OTERO	AVENIDA PROLONGACION WIESSER S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
61	0900647	326838	FE Y ALEGRIA 32	Avenida El Mercado S/N	Lima / Lima / El Agustino
62	0900670	324759	0069 MACHU PICCHU	JIRON QUILLABAMBA 281	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N.º 05

Área de Supervisión y Gestión de Servicio Educativo - Logística

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Mejores peruanos Siempre

63	0900704	324504	100	JIRON LOS CENTAUROS S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
64	0900738	324636	0134 MARIO FLORIAN	JIRON LAS SENSITIVAS S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
65	0900761	324655	0136 SANTA ROSA MILAGROSA	PARQUE JESUS OROPEZA CHONTA S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
66	0900795	324684	0139 GRAN AMAUTA MARIATEGUI	AVENIDA CENTRO CIVICO S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
67	0900829	324995	0143 SOLIDARIDAD II	CAMPYO MZ G ZONA III	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
68	0900852	325320	0150 HEROES DE LA BREÑA	AVENIDA HEROES DE LA BREÑA S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
69	0900886	324783	0153 ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA	AVENIDA REPUBLICA DE POLONIA MZ W4 LOTE 1	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
70	0900910	324797	0154 CARLOS NORIEGA JIMENEZ	AVENIDA ISRAEL MZ M LOTE 13	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
71	0900944	324896	0164 EL AMAUTA	JAIME ZUBIETA MZ F, LOTE 2-3	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
72	0900977	324900	166 KAROL WOJTYLA	AVENIDA CIRCUNVALACION MZ D	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
73	0901009	324962	0171-01 JUAN VELASCO ALVARADO	JIRON DEL PARQUE S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
74	0901017	325283	SAN ANTONIO DE JICAMARCA	JICAMARCA MZ H LOTE 4	Lima / Huarochiri / San Antonio
75	0901033	325117	0119 CANTO BELLO	AVENIDA CANTO BELLO S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
76	0901066	324735	0147 LUIS ALBERTO GARCIA ROJAS	JIRON LOS JOBOS S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
77	0901082	325315	SOLIDARIDAD III	AVENIDA LOS PROCERES MZ R LOTE 15	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
78	0901090	324839	0158 SANTA MARIA	CALLE D S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
79	0901124	324976	0171-02 LAS TERRAZAS	AVENIDA LOS LIBERTADORES S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
80	1008929	304940	1025 MARIA PARADO DE BELLIDO	JIRON CAJACAY	Lima / Lima / El Agustino
81	1063106	304884	0098 PERU JAPON	INDEPENDENCIA MZ D LOTE 19	Lima / Lima / El Agustino
82	1063148	304916	115 TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	CALLE LOS LIRIOS 105	Lima / Lima / El Agustino
83	1063221	304935	134 RAMIRO PRIALE	CALLE 7 DE JUNIO MZ A LOTE 49	Lima / Lima / El Agustino
84	1063262	304959	1044 MARIA REICHE NEWMANN	CALLE 21 MZ H4	Lima / Lima / El Agustino
85	1063304	304983	1047 JUANA INFANTES VERA	CALLE AGUA MARINA S/N	Lima / Lima / El Agustino
86	1063346	305039	GLORIOSOS HUSARES DE JUNIN	JIRON MARIANO BALDARRAGA S/N	Lima / Lima / El Agustino
87	1070036	324877	0162 SAN JOSE OBRERO	AVENIDA AMPLIACION S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
88	1070077	324014	0097 JORGE CIEZA LACHOS	JIRON SOCHIN MZ C1 LOTE 35	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
89	1070119	324924	0168 AMISTAD PERU JAPON	JIRON LAS GRAVAS CUADRA 18	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
90	1070150	324938	0169	AVENIDA JORGE BASADRE MZ V-1 LOTE 1-22	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
91	1070192	325240	1183 SAUL CANTORAL HUAMANI	AVENIDA SAUL CANTORAL HUAMANI S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
92	1071919	324815	0156 EL PORVENIR	EL PORVENIR MZ F	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
93	1073212	324410	0045 SAN ANTONIO	PASAJE TUMBES S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
94	1223023	324943	0170 SANTA ROSA DEL SAUCE	AVENIDA LAS ROSAS S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
95	1227461	305119	LA PRADERA II	MZ RR LOTE 23 ZONA I	Lima / Lima / El Agustino
96	1501451	325508	117 SIGNOS DE FE	HUASCAR MZ B, LOTE 01	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
97	1720390	802439	CESAR VALLEJO	MZ V LOTE 1	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
98	1720416	325344	CASA BLANCA DE JESUS	JIRON DELTA S/N	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
99	1748730	823489	SAN GABRIEL	MZ X LOTE 1	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho
100	1748748	823494	TUPAC AMARU II	MZ I LOTE 21	Lima / Lima / San Juan de Lurigancho

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 05

Área de Supervisión y
Gestión de Servicio
Educativo - Logística

"Año del Fortalecimiento
de la Soberanía
Nacional"

Mejores
peruanos
Siempre

NRO	CODIGO MODULAR	CODIGO MODULAR	II.EE.	DISTRITO	DIRECCION
1	0334458	334458	CEBA - 1172 CIRO ALEGRIA	San Juan de Lurigancho	JIRON HUILLCA QUIRO 441
2	0703207	703207	CEBA - 122 ANDRES AVELINO CACERES	San Juan de Lurigancho	JIRON PALLKA
3	0703314	703314	CEBA-BASICA ALTERNATIVA-122 ANDRES AVELINO CACERES	San Juan de Lurigancho	JIRON PALLKA
4	1359850	1359850	CEBA - ANTENOR ORREGO ESPINOZA	San Juan de Lurigancho	AVENIDA GRAN CHIMU S/N
5	0556647	556647	CEBA - 1181 ALBERT EINSTEIN	San Juan de Lurigancho	JIRON LOS EBANOS S/N
6	0607598	607598	CEBA-1181 ALBERT EINSTEN	San Juan de Lurigancho	JIRON LOS EBANOS S/N
7	0697532	697532	CEBA - 1173 JULIO CESAR TELLO	San Juan de Lurigancho	PLAZA PRINCIPAL EL PUEBLITO
8	0697540	697540	CEBA-AVANZADO-1173 JULIO CESAR TELLO	San Juan de Lurigancho	PLAZA PRINCIPAL EL PUEBLITO
9	0901058	901058	CEBA - 109 INCA MANCO CAPAC	San Juan de Lurigancho	JIRON LOS JASPES MZ I4 LOTE 1
10	0901744	901744	CEBA-BASICA ALTERNATIVA INCA MANCO CAPAC	San Juan de Lurigancho	JIRON LOS JASPES MZ I4 LOTE 1
11	1315332	1315332	CEBA-PILOTO MADRE TERESA DE CALCUTA	San Juan de Lurigancho	JIRON LAS GRAVAS CUADRA 18
12	1501907	1501907	CEBA - MANUEL GONZALES PRADA	San Juan de Lurigancho	AVENIDA SANTA ROSA S/N
13	1503911	1503911	CEBA-AVANZADA-MANUEL GONZALES PRADA	San Juan de Lurigancho	AVENIDA SANTA ROSA S/N
14	0900613	900613	CEBA - 0151 MICAELA BASTIDAS	San Juan de Lurigancho	CALLE 60 MZ J
15	1065325	1065325	CEBA AVANZADO-151 MICAELA BASTIDAS	San Juan de Lurigancho	CALLE 60 MZ J
16	0901660	901660	CEBA - 0146 SU SANTIDAD JUAN PABLO II	San Juan de Lurigancho	JIRON PARALELO S/N
17	0632208	632208	CEBA - FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	San Juan de Lurigancho	AVENIDA FRANCISCO BOLOGNESI S/N
18	0643049	643049	CEBA-AVANZADO-FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	San Juan de Lurigancho	AVENIDA FRANCISCO BOLOGNESI S/N
19	0777292	777292	CEBA - 0137 MIGUEL GRAU SEMINARIO	San Juan de Lurigancho	JIRON MARTE Y PLUTON S/N
20	1258607	1258607	CEBA-137 MIGUEL GRAU SEMINARIO	San Juan de Lurigancho	JIRON MARTE Y PLUTON S/N
21	0607564	607564	CEBA - 0086 JOSE MARIA ARGUEDAS	San Juan de Lurigancho	AVENIDA LAS HORTENCIAS 200
22	0607580	607580	CEBA-0086 JOSE MARIA ARGUEDAS	San Juan de Lurigancho	AVENIDA LAS HORTENCIAS 200
23	0665620	665620	CEBA - 115 TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	El Agustino	CALLE LOS LIRIOS 105



PERÚ

Ministerio
de EducaciónUnidad de Gestión
Educativa Local N.º 05Área de Supervisión y
Gestión de Servicio
Educativo - Logística"Año del Fortalecimiento
de la Soberanía
Nacional"Mejores
peruanos
Siempre

24	1008523	1008523	CEBA-AVANZADO 115 TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	El Agustino	CALLE LOS LIRIOS 105
25	0334466	334466	CEBA - 1175 GLORIOSOS HUSARES DE JUNIN	El Agustino	JIRON MARIANO BALDARRAGA S/N
26	0495515	495515	CEBA-1175 GLORIOSO HUSARES DE JUNIN	El Agustino	JIRON MARIANO BALDARRAGA S/N
27	0495523	495523	CEBA - 1045 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	El Agustino	JIRON AGUAS VERDES S/N
28	0337873	337873	CEBA-GRAN MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	El Agustino	AVENIDA RIVA AGUERO 176
29	1063064	1063064	CEBA - GRAN MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	El Agustino	AVENIDA RIVA AGUERO 176
30	1788264	1788264	CEBA - FE Y ALEGRIA 32	San Juan de Lurigancho	AVENIDA EL MERCADO S/N

NRO	CODIGO MODULAR	CODIGO MODULAR	II.EE.	DISTRITO	DIRECCION
1	0478438	478438	CEBE - SAN MATIAS DE JESUS (PRIMARIA)	San Juan de Lurigancho	AVENIDA GRAN CHIMU S/N
2	0605493	605493	HIPOLITO UNANUE	El Agustino	AVENIDA CESAR VALLEJO 1390
3	0664755	664755	LOS PINOS	San Juan de Lurigancho	AVENIDA REPUBLICA DE POLONIA S/N
4	0664763	664763	FE Y ALEGRIA 25,	San Juan de Lurigancho	HUASCAR S/N
5	0664771	664771	SEÑOR DE LA ESPERANZA	San Juan de Lurigancho	AVENIDA 12 S/N
6	0762849	762849	121 VIRGEN DE FATIMA.	San Juan de Lurigancho	AVENIDA NUEVO PERU MZ D LOTE 8-9
7	0775296	0775296	FE Y ALEGRIA 39	El Agustino	RIO CHEPEN
8	0775320	0775320	FE Y ALEGRIA 39.	El Agustino	RIO CHEPEN
9	0901777	901777	PRITE CRUZ DE MOTUPE	San Juan de Lurigancho	CRUZ DE MOTUPE GRUPO 5
10	0901801	901801	PRITE LOS ANGELITOS	San Juan de Lurigancho	JIRON LOS URUBUES MZ I LOTE 11
11	0901835	901835	PRITE CANTO GRANDE	San Juan de Lurigancho	JIRON DELTA S/N
12	1072297	1072297	FE Y ALEGRIA 37,	San Juan de Lurigancho	MONTENEGRO MZ LMÑOP-1
13	1230994	1230994	PRITE AYUDAME	El Agustino	MARIANO BALDERRAGO MZ M LOTE 25
14	1501212	1501212	PRITE HERMANO ANDRES	San Juan de Lurigancho	Mz G Lote 1
15	1737386	1737386	CEBE SAN MATIAS DE JESUS (INICIAL)	San Juan de Lurigancho	AVENIDA GRAN CHIMU S/N
16	1737394	1737394	1737394 CEBE FE Y ALEGRIA 37	San Juan de Lurigancho	MONTENEGRO MZ LMÑOP-1
17	1737402	1737402	1737402 CEBE LOS PINOS	San Juan de Lurigancho	AVENIDA REPUBLICA DE POLONIA S/N
18	1737410	1737410	1737410 CEBE HIPOLITO UNANUE	El Agustino	AVENIDA CESAR VALLEJO 1390
19	1737428	1737428	1737428 CEBE SEÑOR DE LA ESPERANZA	San Juan de Lurigancho	AVENIDA 12 S/N
20	1791946	1791946	CREBE - SAN JUAN BAUTISTA	#N/A	#N/A